
REPÚBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL

Préstamo BID N° 1855/OC – AR

Provincia: NEUQUÉN

Adquisición de Bienes

Banco Interamericano de Desarrollo

ABRIL 2011

Revisiones

Versiones	Modificaciones	Motivo
Enero 2000	Primera publicación	Primera publicación
Marzo 2003	Sección I – Instrucciones a los Oferentes - Cláusula 4	Grupo de Armonización
Junio 2005	Todo el Documento	Nuevas Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-4)
Agosto 2006	Sección I – Instrucciones a los Oferentes - Cláusula 3 Sección VII – Condiciones Generales del Contrato – Cláusula 3	Modificación a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo párrafo 1.14 (GN-2349-7)

Documentos de Licitación

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Convenio, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para

Adquisición de Bienes Informáticos para el Fortalecimiento y Modernización de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y los Catastro Municipales

LPI No: *[indicar el número de LPI]*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL E INTEGRACIÓN CON
LOS CATASTROS MUNICIPALES

Comprador: *Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de
Proyectos con Financiamiento Externo - Provincia del
Neuquén, Argentina*

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	35
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	43
Sección IV. Formularios de la Oferta	49
Sección V. Países Elegibles	73
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	77
Sección VI. Lista de Requisitos	79
PARTE 3 – Contrato	143
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	145
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	171
Sección IX. Formularios del Contrato	176
Llamado a Licitación	185

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
B. Contenido de los Documentos de Licitación	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	13
C. Preparación de las Ofertas	13
9. Costo de la Oferta	13
10. Idioma de la Oferta	13
11. Documentos que componen la Oferta	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	14
13. Ofertas Alternativas	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14
15. Moneda de la Oferta	18
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	18
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19
20. Período de Validez de las Ofertas	19
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	20
22. Formato y firma de la Oferta	22

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	22
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	22
24. Plazo para presentar las Ofertas	23
25. Ofertas tardías	23
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	23
27. Apertura de las Ofertas	24
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	25
28. Confidencialidad	25
29. Aclaración de las Ofertas	26
30. Cumplimiento de las Ofertas	26
31. Diferencias, errores y omisiones	27
32. Examen preliminar de las Ofertas	28
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	28
34. Conversión a una sola moneda	28
35. Preferencia nacional	29
36. Evaluación de las Ofertas	29
37. Comparación de las Ofertas	30
38. Poscalificación del Oferente	30
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	31
F. Adjudicación del Contrato	31
40. Criterios de Adjudicación	31
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	31
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	31
43. Firma del Contrato	32
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	32

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos

del financiamiento.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar

un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere

apropiadas;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados

con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco nabilidad de los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para

que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

- 4. Oferentes elegibles**
- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se

utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b)..

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las

IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las

respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican

Descuentos

a continuación.

- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la

fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

- (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;

- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;

- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de

- importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la

Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el

período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la

validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del

Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.

- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía o una Declaración de Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos

los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si son salvados y llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO. Las ofertas enviadas por correo que lleguen con posterioridad a la fecha y hora de presentación serán devueltas sin abrir, aún cuando su envío se haya hecho a dicha fecha y con un plazo que hiciese presumir la llegada en tiempo de la misma.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas

ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- | | |
|--|--|
| 24. Plazo para presentar las Ofertas | 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL . |
| | 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| 25. Ofertas tardías | 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. |
| 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas | 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere |

copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna

modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO,

si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones

significativas.

- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
 - (d) Cuando haya una discrepancia en los precios cotizados y se constate que la misma se deba a una omisión en la composición de los análisis presentados, y no a un error matemático de suma o multiplicación, se podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si fuera eliminado el Oferente que presentó la Oferta más baja se seguirá con el segundo Oferente en orden de precio o los siguientes.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL**

- moneda** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional** 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas** 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros

impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato

satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato

adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Convenio firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el

Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo - Provincia del Neuquén, Argentina
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: “Adquisición de Bienes Informáticos para el Fortalecimiento y Modernización de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y los Catastro Municipales” – LPI N° XXXX/2011</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <p>Lote N° 1– Equipamiento sala de Servidores</p> <ul style="list-style-type: none"> Item 1.1- Servidor de base de datos de marca internacional reconocida Item 1.2- Plataforma de almacenamiento (SAN) de discos array Item 1.3- Equipo Autocargador de cintas para respaldo de datos. Item 1.4- Chasis de Sistema modular de marca internacional reconocida Item 1.5- Módulo de Servidor para chasis de sistema modular Item 1.6- Racks de marca internacional reconocida Item 1.7- Servicio Conexo: Instalación de los ítems del lote Item 1.8- Capacitación SUN <p>Lote N° 2– red de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> Item 2.1- Switch (tipo 1) Item 2.2- Switch (tipo 2) Item 2.3- UPS (Uninterruptible Power Supply) Item 2.4- Servicio Conexo: Red de Datos Categoría 6.

	<p>Lote N° 3– Equipos PC para usuarios finales, aplicaciones gráficas y desarrollo</p> <p>Item 3.1- Computadoras Personales para equipos gráficos intermedios y de desarrollo</p> <p>Item 3.2- Computadoras personales para clientes medios y livianos</p> <p>Item 3.3- Tarjetas de Red de 1000 Mbps</p> <p>Item 3.4- Servidores Municipios</p> <p>Item 3.5- Notebooks</p> <p>Lote N° 4– Proyector, scanner</p> <p>Item 4.1- Proyector Multimedia</p> <p>Item 4.2- Scanner (A3)</p> <p>Lote N° 5– Equipos de alta performance y trabajo de campo</p> <p>Item 5.1- Notebook de alta Performance para uso exigente</p> <p>Item 5.2- Tablet-PC</p> <p>Item 5.3- handhed</p> <p>Lote N° 6– Software para procesamiento de imágenes: programa para procesamiento y análisis de imágenes satelitales y fotografía aérea</p> <p>Item 6.1- Software para Procesamiento de Imágenes</p> <p>Lote N° 7- Licencias Oracle</p> <p>Item 7.1- ORACLE 11g Database Enterprise Edition 100 Usr, Soporte-actualización 1 año</p> <p>Item 7.2- ORACLE 11g Application Server Enterprise Edition 100 Usr. Soporte-actualización 1 año</p> <p>Item 7.3- ORACLE 11g Internet Developer Suite Enterprise Edition 7 usr. Soporte-actualización 1 año</p> <p>Item 7.4- Capacitación Oracle</p> <p>Lote N° 8- Licencias Esri</p> <p>Item 8.1- ArcGIS Server Advanced Production</p> <p>Item 8.2- ArcGIS Desktop versión ArcInfo herramienta de administración y edición Geodatabase</p> <p>Item 8.3- ArcGIS Desktop versión ArcEditor herramienta de edición Geodatabase</p> <p>Item 8.4- ArcGIS Desktop versión ArcView herramienta de consulta y Análisis Geodatabase</p>
--	---

	<p>Item 8.5- ArcGIS 3D Analyst</p> <p>Item 8.6- ArcGIS Spatial Analyst</p> <p>Item 8.7- ArcGIS Survey Analyst</p> <p>Item 8.8- ArcGIS Maplex</p> <p>Item 8.9- Licencia EDN software library incluyendo Suscripción por 1 (UN) año al programa ESRI Developer Program</p> <p>Item 8.10 – Capacitación ESRI</p>
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: La República Argentina.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Modernización de la Gestión de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial e integración con Los Catastros Municipales
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para acleraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Ing. Patricia Arthur</p> <p>Dirección: Belgrano 398 -Piso 9 - UPEFE</p> <p>Ciudad: Neuquén Capital – Provincia del Neuquén</p> <p>Código postal: : 8300</p> <p>País: Argentina</p> <p>Teléfono: +54-299-4495626</p> <p>Facsímile: +54-299-4495232</p> <p>Dirección de correo electrónico: upefe@neuquen.gov.ar, parthur@neuquen.gov.ar</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español.
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>a) Copia de la documentación que acredite la representatividad legal del firmante, certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente, consistente en:</p> <p>a.1) Copia del contrato social y sus modificaciones, con constancia de la inscripción en el Registro respectivo;</p>

	<p>a.2) Copia del Acta de Asamblea donde se designa a las autoridades con mandato vigente;</p> <p>a.3) Copia del Acta de Asamblea en la que decide participar en la presente licitación, se designa representante legal y se le otorga poder especial;</p> <p>b) En el caso de manifestar compromiso formal de conformar una asociación en participación, consorcio o asociación (en adelante Consorcio) la siguiente documentación certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente:</p> <p>b.1) Acreditación de la representación legal de cada una de las empresas que la conforman (contrato social y sus modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro respectivo);</p> <p>b.2) Copia del Acta de resolución del órgano social que aprobó el compromiso formal de celebración del consorcio de cada una de las empresas que la conforman;</p> <p>b.3) Carta de Intención de conformar consorcio debidamente firmada por los representantes legales de cada una de las empresas que lo conforman con indicación de la firma que actuará como principal.</p> <p>c) Nota expresando el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la primera circunscripción de la Provincia de Neuquén.</p> <p>d) Compromiso de constituir domicilio legal en la Provincia de Neuquén, en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>e) Compromiso de inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén, en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>f) Declaración jurada de no encontrarse con pedido o en estado de quiebra o convocatoria de acreedores.</p> <p>g) Declaración jurada sobre los litigios pendientes en los que el licitante esté involucrado, las partes litigantes y el monto involucrado.</p> <p>Cada una de las empresas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación deberá cumplir con los requisitos exigidos en los incisos d) a g)</p> <p>En relación con los documentos mencionados anteriormente, las firmas extranjeras deberán entregar información equivalente establecida en el País de origen del licitante.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms 2000

IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT) –Misiones y Alcorta, 5to piso-, Neuquén Capital, Argentina
IAO 14.6 (b)(ii)	<i>No Aplica</i>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.
IAO 14.8	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al <i>100%</i> de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un <i>100%</i> por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p> <p>Los precios cotizados deberán discriminar los honorarios del despachante de aduana como servicio conexo.</p>
IAO 15.1	El Oferente <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>3 años</i>
IAO 19.1 (a)	<i>Se requiere</i> la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	<i>No se requieren</i> servicios posteriores a la venta salvo los cubiertos por la garantía.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días.
IAO 21.1	<p>(a) la oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por un banco o una aseguradora) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta; <i>o</i></p> <p>(b) La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.</p>

IAO 21.2	<p>El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser</p> <p>Lote N° 1– \$ 10.000,00 (diez mil pesos)</p> <p>Lote N° 2– \$ 1.800,00 (mil ochocientos pesos).</p> <p>Lote N° 3– \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos)</p> <p>Lote N° 4– \$ 1.000,00 (mil siete pesos)</p> <p>Lote N° 5– \$ 1.300,00 (mil doscientos doce pesos)</p> <p>Lote N° 6– \$ 200,00 (doscientos pesos)</p> <p>Lote N° 7– \$ 20.000,00 (veinte mil pesos)</p> <p>Lote N° 8– \$ 12.000,00 (doce mil pesos)</p> <p>En caso de cotizar más de un lote, el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar conformado por la suma de los montos de garantía de todos los lotes cotizados.</p>
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (01) impresa firmada y sellada, y una en soporte magnético)
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) “Adquisición de Bienes Informáticos para Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Neuquén – Argentina. Licitación Pública Internacional [Nro. de identificación]”</p> <p>contener la advertencia: “No abrir antes de las xx horas del día xx de (mes) de 2011”</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo - Provincia del Neuquén, Argentina – Oficina de Mesa de Entradas</p> <p>Dirección: Carlos H. Rodríguez 421</p> <p>Número del Piso/Oficina PB</p>

	<p>Ciudad: Neuquén Capital</p> <p>Código postal: 8300</p> <p>País: Argentina</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: [indicar el día, mes y año, por ejemplo 15 de junio de 2001] [indicar la fecha – a determinar]</p> <p>Hora: [indicar la hora, e identificar si es a.m. o p.m.; por ejemplo, 10:30]</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Carlos H. Rodríguez 421</p> <p>Número de Piso/Oficina 5° piso</p> <p>Oficina: Sala de Reuniones de la UPEFE</p> <p>Ciudad: Neuquén Capital</p> <p>País: Argentina</p> <p>Fecha: [indicar el día, mes y año; por ejemplo, 15 de junio del 2001 – a Determinar]</p> <p>Hora: [indicar la hora e identificar si es a.m. o p.m.; por ejemplo, 10:30 a.m. – a Determinar]</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Pesos de la República Argentina</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación Argentina</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Tipo cambio vendedor vigente al cierre de operaciones en la fecha correspondiente a 7 (siete) días corridos antes del vencimiento del plazo para presentación de las ofertas.</p>
IAO 35.1	La Preferencia Nacional <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3 (d)	<i>No Aplica</i>
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes y la adjudicación será resuelta por lote o combinación de lotes que resulte más conveniente a los intereses del contratante.
	F. Adjudicación del Contrato

IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>20%</i> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>20%</i>
-----------------	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos.

Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio.

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes.*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- i) Promedio de los últimos dos (2) años de:
 - **Ventas Brutas** dos veces y media (2,5) el monto adjudicado.

Para realizar la verificación indicada en el punto (i) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

i) El Oferente deberá incluir toda documentación que permita concluir que se encuentra enmarcado en alguna de las siguientes clasificaciones:

- Que es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
- Que es representante oficial del fabricante o productor.
- Que es distribuidor o proveedor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.

Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

ii) La mencionada representación deberá tener un plazo mínimo de TREINTA Y SEIS (36) meses contados a partir de la fecha establecida para la apertura de ofertas. .

La garantía deberá ser ofrecida en forma directa e inmediata por la empresa adjudicataria. Este servicio se brindará en forma autónoma sin que exista ningún tipo de restricción o autorización por parte de la empresa fabricante del hardware o desarrolladora del software. Para el caso en que, por razones ampliamente justificadas, el Oferente deba subcontratar total o parcial a terceros, para cumplir lo requerido respecto del servicio de garantía, lo deberá aclarar expresamente acompañando los antecedentes y capacidades de sus subcontratistas. El adjudicatario deberá arbitrar los medios necesarios y será responsable de ello, para asegurar la prestación del servicio de garantía, sin solución de continuidad, tanto en los casos en que brinde dichos servicios por sí como cuando lo haga a través de terceros.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización *enumerados en la Parte 2, Sección VI – “Requisitos de los Bienes y servicios”*

Sección IV. Formularios de la Oferta

Indice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	50
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	52
Formulario de la Oferta.....	54
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados	58
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados ..	59
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador.....	61
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	63
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).....	65
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	67
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	69
Autorización del Fabricante	71

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad

con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

- í Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
- í Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*

Números de teléfono y facsímil: *[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]*

Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

í Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)						
Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAO					Fecha: _____	
					LPI No: _____	
					Alternativa No: _____	
					Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total CIP por artículo (Col. 5 x 6)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio Total de la Oferta	
------------------------------	--

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio Total de la Oferta	
---------------------------	--

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar número del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o

- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA N°. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años* contado a partir de *la fecha de apertura de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta y no se nos ha notificado prórroga de mantenimiento de oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	80
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	84
3. Especificaciones Técnicas	86
4. Planos o Diseños	136
5. Inspecciones y Pruebas	138

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1.1	Servidor de base de datos, arquitectura RISC de 64 bits, de marca internacional reconocida.	1	Unidad	DPCIT	60 días de la firma del Contrato	90 días de la firma del Contrato	
1.2	Plataforma de almacenamiento (SAN) de discos array de marca internacional reconocida	1	Unidad	DPCIT	60 días de la firma del Contrato	90 días de la firma del Contrato	
1.3	Equipo Autocargador de cintas para respaldo de datos, de marca internacional reconocida.	1	Unidad	DPCIT	60 días de la firma del Contrato	90 días de la firma del Contrato	
1.4	Chasis de Sistema modular, de marca internacional reconocida.	1	Unidad	DPCIT	60 días de la firma del Contrato	90 días de la firma del Contrato	
1.5	Módulo de Servidor, de marca internacional reconocida.	10	Unidad	DPCIT	60 días de la firma del Contrato	90 días de la firma del Contrato	
1.6	Rack de marca internacional reconocida.	2	Unidad	DPCIT	60 días de la firma del Contrato	90 días de la firma del Contrato	

2.1	Switch (tipo1) de marca internacional reconocida	8	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
2.2	Switch (tipo2) de marca internacional reconocida	2	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
2.3	UPS	1	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	90 días de la firma del Contrato	
3.1	Computadoras Personales para equipos gráficos intermedios y de desarrollo	20	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
3.2	Computadoras personales para clientes medios y livianos	15	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
3.3	Tarjetas de Red de 1000Mgb	20	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
3.4	Servidores Municipios	15	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
3.5	Notebooks	5	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
4.1	Proyector Multimedia	1	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
4.2	Scanner (A3)	1	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
5.1	Notebooks de alta Performance	2	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	

5.2	Tablet-PC	5	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
5.3	handHeld	15	Unidad	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
6.1	Software para procesamiento y análisis de imágenes satelitales y fotografía aérea	1	Licencia	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
7.1	ORACLE 11g Database Enterprise Edition	100	Usuarios	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
7.2	ORACLE 11g Application Server Enterprise Edition	100	Usuarios	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
7.3	ORACLE 11g Internet Developer Suite Enterprise Edition	7	Usuarios	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
8.1	ArcGIS Server Advanced Production	1	Licencia	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
8.2	ArcGIS Desktop versión ArcInfo herramienta de administración y edición Geodatabase	5	Licencias	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
8.3	ArcGIS Desktop versión ArcEditor herramienta de edición Geodatabase	10	Licencias	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	

8.4	ArcGIS Desktop versión ArcView herramienta de consulta y Análisis Geodatabase	5	Licencias	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
8.5	ArcGIS 3D Analyst	2	Licencias	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
8.6	ArcGIS Spatial Analyst	2	Licencias	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
8.7	ArcGIS Survey Analyst	2	Licencias	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
8.8	ArcGIS Maplex	2	Licencias	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	
8.9	Licencia EDN software library incluyendo Suscripción por 1 (UN) año al programa ESRI Developer Program	1	Licencia	DPCIT	30 días de la firma del Contrato	45 días de la firma del Contrato	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1.7	Instalación de servidor de base de datos, autocargador, unidad de almacenamiento y chasis de sistema modular, en racks propiedad del cliente en horario comercial. Incluye instalación de hasta 10 módulos de servidor, 40 discos y el alquiler del Genie Lift (o sustancialmente equivalente) e insumos necesarios para la instalación y conexión. Se incluirá capacitación sobre el equipamiento durante la instalación y en funcionamiento	1	Instalación de rack con servidores	DPCIT	90 días de la firma del contrato
1.8	Capacitación durante la instalación de los equipos, puesta en funcionamiento, tecnología y capacitación software asociados a los equipos. (ver sección VI – 3.2.2.3)	1	Capacitación durante la instalación (ver sección VI - 3.2.2.3)	DPCIT	90 días de la firma del contrato

¹ Si corresponde.

2.4	Instalación de red de datos categoría 6, cableado estructurado en la sala de servidores (incluye testeo e instalación de red eléctrica para servidores) – capacitación durante la instalación.	1	Instalación de Red Categoría 6	DPCIT	60 días de la firma del contrato																								
7.4	Capacitación Oracle (ver sección VI - 3.2.2.2)	12	Cursos de capacitación. Cantidad de integrantes por curso: 7																										
8.10	Capacitación Esri (ver sección VI - 3.2.2.1)	11	<p>Cursos de capacitación.</p> <p>Cantidad de integrantes por curso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Curso</th> <th>n°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ArcGIS Introducción I</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS Introducción II</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS Extensiones Spatial Analyst, 3D, MAP, Survey Analyst</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Geodatabase Multiusuario Introducción</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Geodatabase Multiusuario Edición</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Geodatabase Diseño</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Geodatabase Construcción</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS Server WebMapping Intro</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS Server Configuración Oracle</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>ArcObjects Programación .NET Intro</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS Server Desarrollo .NET</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Curso	n°	ArcGIS Introducción I	25	ArcGIS Introducción II	10	ArcGIS Extensiones Spatial Analyst, 3D, MAP, Survey Analyst	10	Geodatabase Multiusuario Introducción	20	Geodatabase Multiusuario Edición	20	Geodatabase Diseño	10	Geodatabase Construcción	10	ArcGIS Server WebMapping Intro	10	ArcGIS Server Configuración Oracle	10	ArcObjects Programación .NET Intro	10	ArcGIS Server Desarrollo .NET	10		
Curso	n°																												
ArcGIS Introducción I	25																												
ArcGIS Introducción II	10																												
ArcGIS Extensiones Spatial Analyst, 3D, MAP, Survey Analyst	10																												
Geodatabase Multiusuario Introducción	20																												
Geodatabase Multiusuario Edición	20																												
Geodatabase Diseño	10																												
Geodatabase Construcción	10																												
ArcGIS Server WebMapping Intro	10																												
ArcGIS Server Configuración Oracle	10																												
ArcObjects Programación .NET Intro	10																												
ArcGIS Server Desarrollo .NET	10																												
	Capacitación software equipos Asociados (ver sección VI - 3.2.2.3)	3	Cursos de capacitación. Cantidad de integrantes por curso: 7																										

3. Especificaciones Técnicas

1 – Equipamiento Sala Servidores		
1.1	Servidor de base de datos, arquitectura RISC de 64 bits	
	Cantidad	UNO (1)
	Modelo	Especificar
	Procesadores	CUATRO (4) Ultimo modelo disponible en el mercado. Sparc 64 bits VII, cuádruple núcleo de 2.53 Ghz mínimo en 2 módulos de CPU, con 256 Kb de caché L1 por núcleo y 5.5 MB de caché L2
	Memoria RAM	Instalada: 64 GB FB-DIM SDRAM Ampliable a: 512 GB Con ECC (“Error Checking and Correction”)
	Discos Rígidos	CUATRO (4) SAS Hot-Plug de 300GB c/u. (10.000 RPMs)
	Unidad CD	DVD / CD RW

	Factor de Forma	Montaje en Rack 19" (proveer los accesorios que sean necesarios) o Autocontenido
	Fuente de alimentación	CUATRO (4) (110V o 220V con redundancia 1N), compatible con RoHS-5, hot swapp, monofásico
	Unidades de Ventilación	CUATRO (4), En dos grupos de dos (2) Redundancia: dos (2), uno (1) por grupo
	entrada/salida interna	UNA (1) UNIDAD con: <i>4 slots de expansión PCI-E de 8x.</i> <i>1 slot de expansión PCI-X operando a 133 MHz.</i> <i>2 puertos 10/100/1000 Base-T Ethernet RJ45.</i> <i>1 placa PCIE HBA FC de 4 GB Dual Port.</i> <i>1 placa PCIE HBA FC de 4 GB Single Port</i>
	XSCF (Extended System Control Facility)	<i>Procesador dedicado independiente del procesador del sistema, para detección de errores de Hardware, Configuración, Monitoreo y Administración Remota. Incluye:</i> <i>1 puerto Serial (RJ-45).</i> <i>2 puertos Ethernet Base-T 10/100.</i> <i>1 puerto USB.</i> <i>1 puerto UPC.</i>
	Escalabilidad	<i>Posibilidad de agregado de procesadores para multiprocesamiento simétrico (SMP) en el mismo gabinete.</i>

		Capacidad de agregado de discos HotPlug (conectables en caliente)
	Sistema Operativo	Oracle Solaris asociado al equipo propuesto y último disponible en el mercado.
	Placa de video gráfica	Si
	Monitor	color LCD TFT de 24,1 pulgadas, compatible con RoHS
	Normas de Seguridad	CSA/UL-60950, EN60950, IEC950 Esquema CB con todas las desviaciones nacionales
	Normas RFI/EMC	EN55022/CISPR22 Clase A, FCC CFR47 Parte 15 Clase A, EN61000-3-2, EN61000-3-3
	Normas Inmunidad	EN55024, EN61000-4-2, -4-3. -4-5. -4-6, -4-8 y -4/11
	Marcas Normativas	CE, FCC, ICES, C-tick, VCCI, GOST-R, BSMI, MIC, CSA/UL
	Asistencia Técnica	7x4x24
1.2	Plataforma de almacenamiento (SAN) de discos array	
	Cantidad	UNO (1)
	Modelo	Especificar
	Disco FC	24 discos de 450GB 15K La protección RAID, deberá permitir la falla de dos discos

		cualesquiera dentro del mismo RAID Group y la aplicación deberá seguir funcionando
	Caché	8 GB
	Controladoras de Disco RAID	2 Redundantes
	Fuentes Alimentación	Redundantes y Hot Plug
	Módulos de Ventilación	Redundantes y Hot Plug
	Puertos	4 puertos de canal de fibra de 4/2/1 Gbps y 8 iSCSI de 1 Gb
	Infraestructura	4Gb/s de extremo a extremo
	Protocolos	Deberá incluir licencias para conectarse al storage mediante Protocolos FC, iSCSI, CIFS y NFS
	Administración Remota	Desde cualquier Web Browser, manejo desde cualquier conexión segura a internet
	Software Administrador	Debe estar incluido con el array
	Licencias	Incluir Licencias Snapshots
	Garantía	1 años
	Asistencia Técnica	Tiempo de Respuesta: 7x24x4 Tiempo de Asistencia On Site: NBD (Próximo día hábil)

	Observación	Incluir los cables de alimentación y datos necesarios para su funcionamiento
1.3	Equipo Autocargador de cintas para respaldo de datos	
	Cantidad	UNO (1)
	Modelo	Especificar
	Tecnología de cinta magnética	LTO 4 (cada cartucho de cinta = 800GB; 1.6 TB (con 2:1 compression))
	Soporte de Interfaces	SCSI y FC
	Interfaces	Fibre Channel
	Drives	1 Drive LTO4 conectividad FC (80MB/sec nativo)
	Capacidad	Hasta 19.2 TB
	Fuente de Alimentación	Una (1) 220 V AC
	Administración	- Interface Gestión Vía Remota (RMI – Remote Management Interface) - Panel de Control para operador (OCP – Operator Control Panel)
	Accesorios	Rackamount Kit para ser rackeado en un Rack Std de 19"
	Insumos	Pack de 30 cintas de datos

		Pack de 5 cintas de limpieza
	Garantía	1 año
	Asistencia Técnica	Tiempo de Respuesta: 7x24x4 Tiempo de Asistencia On Site: NBD (Próximo día hábil)
	Observación	Incluir los cables de alimentación y datos necesarios para su funcionamiento

Software de backup para autocargador: - Protección de datos al almacenar copias de backup en almacenamiento off-line y off-site. Utilización de diversas técnicas de datos inteligentes para hacer backups y restauraciones de datos de la manera más rápida, flexible y de bajo impacto como sea posible.-

Ejecución en plataforma UNIX, LINUX o Windows y además proveer la capacidad de ejecución como servidor de backup en las siguientes plataformas: Windows, Sun Solaris, AIX y Linux; permitiendo la interconexión de varios servidores para el intercambio de datos almacenados, sin importar la plataforma.

- manejo de agentes de backup para la mayoría de los sistemas operativos considerados estándares del mercado como MS Windows, HP-UX, Sun Solaris, AIX, Linux, etc
- manejo de agentes para los Sistemas Bases de Datos más importantes como Microsoft SQL Server y Oracle (sobre Unix, Linux y Windows NT).
- soporte la operación de sistemas de correo electrónico como Microsoft Exchange y Lotus Notes.
- Para la administración es necesario que posea una herramienta que brinde la posibilidad de controlar todo el entorno de backup centralizadamente. Es importante que la herramienta de administración pueda ser independiente de la plataforma de backup seleccionada. Deberá proveer además una consola de administración ejecutable en un Web Browser, que permita independizarse del equipo desde el que se opera.
- deberá permitir el backup concurrente de múltiples servidores, utilizando como repositorio de datos indistintamente discos o cintas. En caso que los datos se almacenen en disco, el sistema deberá permitir migrarlos a cinta posteriormente. Deberá poseer funciones de administración de cintas para poder agrupar los archivos en la menor cantidad de lugar posible, eliminando espacios en blanco con el consiguiente ahorro de cintas.
- debe poder agrupar los archivos por equipo para mejorar la performance en caso de restore
- capacidad de mantener varias versiones de un mismo archivo, con capacidad de restauración de los datos resguardados al nivel de un determinado punto en el tiempo.
- el sistema de backup debe poseer una base de datos con el contenido de todas las cintas, siempre en línea para optimizar los tiempos de restauración, pudiendo permitir tener versiones duplicadas de la base on-line para mayor seguridad.
- En el caso de pérdida total de un servidor, deberá brindar un esquema o módulo de recuperación ante desastres. El módulo deberá armar un plan automáticamente con todo lo necesario para proceder a la recuperación de los datos, cuidando la integridad y consistencia de los mismos. En el caso de servidores con Windows, deberá poseer la opción de recuperación a partir de una serie de CD o disquetes y las cintas de resguardo. Se valorará especialmente el nivel de automatización del proceso de recuperación.
- El sistema de backup propuesto deberá contar con un Scheduler integrado, log de eventos y sistema de seguridad.
- para la seguridad de la instalación, el sistema de Backup propuesto debe cuidar la seguridad de los medios magnéticos administrados, ocasionando, que si una cinta se extravía, esta no pueda ser leída en otro sistema de backup similar para lo cual utilizara mecanismos de encriptación.
- Debe proveer los manuales y discos originales del programa.
- Compatibles con los siguientes Sistemas Operativos: Windows 2000 / 2003 / XP / Linux / Unix / Etc. según quede determinada la configuración final de backup.
- Contemplará la instalación y puesta a punto del Software con los agentes necesarios.

1.4	Chasis de Sistema modular	
	Cantidad	UNO (1)
	Modelo	Especificar
	Soporte de Equipos Servidores	Dieciséis (16)
	Fuentes de Alimentación	6 redundantes (N+N) hot plug (5600W)
	Ventiladores de Refrigeración	Nueve (9) Redundantes Hot Plug
	Ventiladores posterior redundantes	Nueve (9) Redundantes Hot Plug
	Módulo de Administración de Chasis	Uno (1) Interfaz segura para el inventario, configuración, monitoreo y alerta para el chasis y todos los componentes Monitoreo y administración en tiempo real de potencia y temperatura Control de velocidad de ventiladores Se deberán proveer dos módulos de administración redundantes
	Switches	-2 Switches internos de Gbe redundantes y Hot Plug. Los switches deberán poseer la capacidad nativa de soportar con el simple agregado de módulos nuevas tecnologías sin recambio de los switches. -2 Switches internos de Fibre Channel redundates y Hot Plug de 8Gb cada uno con todos sus puertos FC y SFP habilitados.

	Kits	- kit de guías para montaje en rack
	Factor de Forma	10 Unidades de Rack
	Panel de Contro Frontal	LCD gráfico interactivo
	Conexiones adicionales	El chasis deberá poseer en la parte frontal dos (2) conexiones USB para teclado y Mouse Una (1) conexión de video Debe permitir cambiar entre los blades. Se deberá proveer un switch KVM interno en el chasis
	Garantía	1 año
	Asistencia Técnica	Tiempo de Respuesta: 7x24x4 Tiempo de Asistencia On Site: NBD (Próximo día hábil)
1.5	Módulo de Servidor para chasis de sistema modular	
	Cantidad	DIEZ(10)
	Modelo	Especificar
	Procesadores	Dos (2) procesadores de Séxtuple Núcleo, 2.93 GHz, 12 MB de caché 64 bits

	Memoria RAM	32 GB DDR3 1333
	Discos	Dos (2) discos SAS de 146 GB
	Conexiones	Dos (2) conexiones PCI-E Gigabit Ethernet
	HBA de FC	Se deberá proveer una controladora de FC dual port de 4Gb de velocidad.
	Garantía	1 años
	Asistencia Técnica	Tiempo de Respuesta: 7x24x4 Tiempo de Asistencia On Site: NBD (Próximo día hábil)
<p><u>Sistemas operativos:</u> 2 servidores con Sistema Operativo Windows 2008 (64-bit) Server Enterprise 8 servidores con Sistema Operativo Solaris 10 (64-bit)</p>		
1.6	Rack	
	Cantidad	DOS (2)
	Modelo	A especificar
	Medidas estándar	Ancho: 19"; Alto: 45U
	Profundidad	1044 mm
	standard	Deberá ser usado con cualquier componente de Standard 19" EIA

	Paneles	Parte superior y laterales
	Puertas	frontales y traseras bloqueantes
	Voltaje de entrada	Entre 200 y 240 VAC
	Toma a tierra eléctrica	El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento
	Accesorios de montaje	Se proveerán las guías que sean necesarias para el montaje de los servidores y se asegurará la continuidad de las masas mecánicas. (Barra de ensamblaje anti-inclinación, Brackets para montar el rak al piso)
	Accesorios de cableado	Se proveerán los elementos necesarios para asegurar la distribución y conexionado de la alimentación, las guías y los organizadores de cables.
	Garantía	1 años
	Asistencia Técnica	tipo 7x4x24
1.7	Instalación de Servidores.	
	Instalación y configuración (ver servicios conexos)	El proveedor de este ítem será responsable de la instalación, interconexión y puesta en servicio de todos los componentes del ítem 1.1 al 1.6
2 – Bienes para cableado de red		
2.1	Switch (tipo 1)	
	Cantidad	OCHO (8)
	Modelo	Especificar

	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> - 24 puertos 10Base-T/100Base-Tx/1000Base-T - 4 puertos GigabitEthernet con módulos GBIC o SFP - - Puerto de alimentación para Fuente de Alimentación Externa Redundante (RPS) - puerto de consola RJ-45 - 2 puertos de apilamiento dedicados
	Diseño	escalable y apilable, con apilamiento resistente a fallos hasta una altura de nueve o mas unidades
	Capacidad de switching	hasta 32,0 Gbps o superior, velocidad de transmisión de hasta 38,7Mpps o superior
	Capacidad máxima de apilamiento	468 puertos 10Base-T/100Base-Tx/1000Base-T o superior
	Ruteo de Capa 3	Básico con capacidad de ruteo estático y RIP v1, v2; posibilidad de expansión a ruteo dinámico con capacidad de OSPF y BGP
	Ancho de banda de apilamiento	32 Gbps
	Soporte mínimo	<ul style="list-style-type: none"> - 1005 VLANs activas y 4000 VLANs IDs por switch o por apilamiento, y 128 instancias de Spanning-Tree por switch -12000 direcciones MAC -20000 rutas de Unicast, 1000 rutas de Multicast y 1000 grupos IGMP
	Fuente de alimentación	<p>integrada: 50/60 Hz AC; entrada de 90-240 VAC; soporta múltiples modos de alimentación: sólo AC, AC y DC, y sólo DC</p> <p>Fuente de alimentación DC redundante (RPS)</p>
	Lan standards	IEEE 802.3ab 1000 Mbps (Gigabit Ethernet) • IEEE 802.3af Power over Ethernet
2.2	Switch (tipo 2)	

	Cantidad	DOS (2)
	Modelo	Especificar
	Puertos	- 24 puertos FC auto-sensing 4/2/1 Gbps -24 puertos activos -24 SFPs 4Gbps SW (150mts)
	Performance	Velocidad de los Ports: 4Gbps Buffer Credits: 16 por port
	Management	Acceso: Out-of-band port Ethernet 10/100, port para consola serial RS-232 con DB-9 Aplicación: se debe proveer una herramienta de management del switch
	Soporte mínimo	Tiempo de Respuesta: 7x24x4 Tiempo de Asistencia On Site: NBD (Próximo día hábil)
	Fuente de alimentación	Capacidad AC/DC: AC Capacidad de Redundancia: Redundantes
	Instalación	Se debe proveer la instalación y configuración de los switches
2.3	UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida)	
	Cantidad	UNO(1)
	Marca	Especificar

	Modelo	Especificar
	Especificaciones Generales	<p>Sistema de doble conversión permanente Debe tener escalabilidad Modular Modulos de crecimiento de 10 kVa o superior Cada modulo con su propio CPU, rectificador e inversor Modulos deben ser HOT SWAP</p>
	Especificaciones de salida	<p>Capacidad de Potencia de Salida: 12kW /15 kVA Máxima potencia de salida configurable: 12kW / 15 kVA o superior Tensión de salida nominal: 230V Nota de tensión de salida: Configurable para 220 (230 o 240 de voltaje de salida nominal) Eficiencia con carga completa: 94.00% Distorsión de tensión de salida: Menos de 5% Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal): 50/60 Hz +/- 3 Hz ajustable +/- 0.1 Factor de cresta: 6:1 Tipo de forma de onda: Senoidal Pura Conexiones de salida: (1) Hard Wire 3-wire (H N + G); (4) IEC 320 C13, (4) IEC 320 C19, (4) IEC Jumpers</p>
	Especificaciones de Entrada	<p>Desviación: Ciclo de Seguridad interno (Automático y Manual) Entrada de voltaje: 230V Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/- 5 Hz (sensor automático) Tipo de enchufe: Hard Wire 3 wire (1PH+N+G), Hard Wire 5-wire (3PH + N +</p>

		<p>G)</p> <p>Variación de tensión de entrada para operaciones principales: 160 - 280V</p> <p>Otras tensiones de entrada: 220,240,380</p> <p>Distorsión armónica hacia la entrada THDI: 5%</p>
	Baterías y Autonomía	<p>Tipo de batería: Batería electrolitro absorbidoBaterías</p> <p>Con una carga de 12000 Watts, una autonomía de 1 hr 9 minutos</p> <p>Banco Externo de baterías: Según autonomía</p> <p>Tensión nominal de baterías: +/-192 V (split battery referenced to neutral)</p> <p>Tensión de la batería al final de la descarga: +/-154 V</p> <p>Eficiencia en funcionamiento a batería: 95%minimo</p> <p>Duración típica de reserva a media carga: 22.4 minutos (6000 Vatios)</p> <p>Duración típica de reserva con carga completa: 8.3 minutos (12000 Vatios).</p>
	Comunicaciones y Manejo	<p>Puerto de interfaz DB-9 RS-232,RJ-45 10/100 Base-T,SmartSlot</p> <p>Placas SmartSlot pre-instaladas.</p> <p>Panel de control: Visualizador de estatus LED con barras gráficas de carga y batería e indicadores de red: Batería activada: Cambiar Batería: Sobrecarga y derivación.</p> <p>Alarma audible: Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja (alarma de sobrecarga de tono continuo).</p> <p>Interruptor de emergencia (EPO): Sí.</p>
	Protección contra irrupción y filtración	<p>Filtrado: Filtrado completo de ruidos multipolares: sobretensión tolerable de 0,3% IEEE:</p> <p>Tiempo de respuesta de cierre cero: cumple con UL 1449</p> <p>FISICO:</p> <p>Dimensiones de altura máxima: 432.00 mm</p> <p>Dimensiones de anchura máxima: 263.00 mm</p>

		Dimensiones de profundidad máxima: 663.00 mm AMBIENTAL: Ambiente operativo: 0-40 °C Humedad relativa de operación: 0-95% Elevación de operación: 0-3000 metros Temperatura de almacenamiento: -15-45 °C Humedad relativa de almacenamiento 0 - 95% Elevación de almacenamiento: 0-15000 metros
	Garantía	Estándar: Reparación o reemplazo por 1 año
2.4	Red de Datos Categoría 6	
	Instalación y cableado	Especificación del servicio en Anexo 7 y planos de distribución de bocas de datos en Anexo 2.
3 – Equipos PC para usuarios finales, aplicaciones gráficas y desarrollo.		
3.1	Computadoras Personales para equipos gráficos intermedios y de desarrollo	
	Cantidad	VEINTE(20)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Procesador	cuádruple núcleo de 3.00GHz; 12 MB caché L2, Bus de sistema de 1333 MHz

	Memoria	Memoria RAM instalada SDRAM DDR3 de 8 GB y FSB 800 MHz
	Disco Rígido	SATA 500GB (7200 rpm)
	Unidad óptica	DVD +/- Rw
	lector de tarjetas	Si
	Video	Tarjeta aceleradora de video de mínimo 512 MB
	Tarjeta de red	1000 MBps
	Monitor	20 pulgadas Analógico de pantalla ancha
	Accesorios	Teclado español, Mouse, dvd con drives, documentación de la pc
	Sistema Operativo	Windows seven de 64 bits Español (Para direccionar la memoria RAM requerida)
	Garantía	1 año
3.2	Computadoras personales para clientes medios y livianos	
	Cantidad	QUINCE (15)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Procesador	doble núcleo de 3.00 GHz; Memoria Caché de 6 MB de segundo nivel, bus de

		sistema de 1333MHz
	Memoria	4GB DDR3 800 MHz
	Disco Rígido	500 GB SATA
	Unidad óptica	CD/DVD Combo 48X32 CDRW/DVD
	Video	Tarjeta Integrada
	Tarjeta de red	1000 MBps
	Monitor	17 pulgadas Analógico Widescreen Flat Panel
	Accesorios	CD y DVD de Recursos que contiene Diagnósticos y Drivers Bocina de Audio Interna Teclado USB en Español sin teclas de acceso rápido, Mouse USB de 2 Botones con Scroll
	Sistema Operativo	Windows 7 Original o superior según el mercado, CD - Español
	Garantía	1 año
3.3	Tarjetas de Red de 1000 Mbps	
	Cantidad	VEINTE(20)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar

	Factor de forma	Tarjeta de inserción
	Tipo de interfaz (bus)	PCI; soporte 32 y 64 bits pci
	Tipo de cableado	Ethernet 10Base-T, Ethernet 100Base-TX, Ethernet 1000Base-T
	Protocolo de interconexión de datos	Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet
	Velocidad de transferencia de datos	1 Gbps
	Características de conexión	Control de flujo, capacidad duplex, auto-sensor por dispositivo, soporte de ACPI, negociación automática, soporte VLAN, wake on LAN (WOL), activable
3.4	Servidores Municipios	
	Cantidad	QUINCE (15)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Procesador	doble núcleo de 3.00GHz; Memoria Caché de 6 MB de segundo nivel, bus de sistema de 1333MHz
	Memoria	3GB DDR3 800 MHz
	Disco Rígido	500 GB SATA
	Unidad óptica	CD/DVD Combo 48X32 CDRW/DVD
	Video	Tarjeta Integrada

	Tarjeta de red	1000 MBps
	Monitor	17 pulgadas Analógico Widescreen Flat Panel
	Accesorios	CD y DVD de Recursos que contiene Diagnósticos y Drivers Bocina de Audio Interna Teclado Español, Mouse
	Sistema Operativo	Sistema Operativo 7 Original o superior según el mercado - Español
	Garantía	1 año
3.5	Notebooks	
	Cantidad	CINCO (5)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Procesador	Doble Núcleo (2.40- GHz, 800-FSB, 3-MB L2 cache)
	Memoria	2GB DDR2 667 MHz
	Disco Rígido	160 GB (5400 rpm)
	Unidad óptica	Unidad Multibahía II DVD RW con doble capa
	Audio	Alta Definición, altavoces estéreo, auriculares estéreo/línea de salida, entrada estéreo de micrófono, micrófono mono integrado
	Conectividad	Conexión de red Intel Gigabit (10/100/1000 NIC), módem v.92 de 56K y

		módulo wireless 802.11a/b/g/n
	Pantalla	Pantalla TFT/WXGA de 14.1 pulgadas y resolución de 1280x800
	Interface	3 USB 2.0, VGA, entrada/salida audio, alimentación, RJ-11, RJ-45, salida de TV S-video, IEEE 1394a, conector de acoplamiento y de batería secundario
	Medio Digital	Ranura para tarjetas de memoria Secure Digital (SD)
	Bluetooth	Conexión de Bluetooth integrada
	Ranuras de expansión	1 ranura para PC Card tipo I/II admite CardBus de 32 bits y tarjetas de 16 bits
	Batería	Lithium-ion de 9 células
	Teclado	Teclas del tamaño normal
	Mouse	Dos dispositivos señaladores mejorados (dispositivo señalador tipo palanca y touchpad) con zona de desplazamiento
	Características de Seguridad	ProtectTools, Chip TPM Embedded Security 1.2, Lector de Huellas Digitales, Smart Card Reader, bloqueo Kensington
	Sistema Operativo	Windows Vista Business Original o XP professional SP3 o superior según el mercado
	Garantía	1 año
4 – proyector, scanner.		
4.1	Proyector Multimedia	
	Cantidad	UNO (1)
	Marca	Especificar

	Modelo	Especificar
	Brillo	2500 lúmenes ANSI máximo o superior
	Relación de Contraste	1900:1 típico (totalmente encendido/totalmente apagado)
	Resolución	1280 x 800 (WXGA); sincronización automática hasta 1600 x 1200 (UXGA) máxima o superior
	Uniformidad	Típica del 80% (estándar JBMA)
	Objetivo de Proyección	Apertura: F/2,44 a 2,58; Longitud focal, f = 21,8 a 23 mm con zoom manual de 1,1x
	Tamaño de Imagen	76,1 cm a 913,0 cm (30,0" a 359,4")
	Distancia de proyección	1,0 m a 12,0 m (3,3 pies a 39,4 pies)
	Puertos de audio y video	Integrados
	Video	Doble VGA DVI-D S-Video Video compuesto Video de componentes mediante VGA Conector RS232 RCA de video compuesto. Video separado (S-Video)
	Audio	Entrada de audio Salida de audio 1 parlante, RMS de 8 vatios (Mono)

		Emisión de sonido: 34 dB(A) en modo de encendido total, 31 dB(A) en modo eco
	Lámpara	Ciclo de vida de la lámpara: 3000 horas (típico); 4000 horas (modo eco). Tipo de lámpara: Lámpara de 200 vatios sustituible por el usuario
	Corrección	Dirección de la corrección trapezoidal: Vertical. Corrección trapezoidal vertical: +40/-35°. Corrección trapezoidal horizontal: No disponible
	Dimensiones	(ancho x profundidad x alto): 20,2 cm (7,96") x 8,1 cm (3,17") x 29,7 cm.
	Alimentación	Universal de 90 a 264 V de CA y de 50 a 60 Hz con entrada PFC
	Consumo de energía en funcionamiento	256 vatios (típico); 216 vatios (modo eco).
	Rango de energía en funcionamiento	5 °C a 35 °C (41 °F a 95 °F)
	Rango de temperatura en funcionamiento	5 °C a 35 °C (41 °F a 95 °F)
	Rango de temperatura en estado inactivo	0 °C a 60 °C (32 °F a 140 °F)
	Rango de humedad en funcionamiento	0% a 80%
	Rango de humedad en estado inactivo	90% (máximo)
	Garantía	1 año con servicio de cambio avanzado (90 días para la lámpara).
4.2	Scanner (A3)	
	Cantidad	UNO (1)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar

	Tipo de escáner	Superficie plana, ADD
	Tecnología de escaneo	Dispositivo de acoplamiento de carga (CCD)
	Fuente de luz (escaneo)	Lámpara fluorescente de cátodo frío (CCFL)
	Resolución de escaneo	Óptica hasta 600 dpi; hardware hasta 600 x 600 dpi
	Ajustes de dpi de resolución de salida	75, 100, 150, 200, 240, 300, 400, 500, 600
	Profundidad de bits/niveles en escala de grises	48 bits internos/24 bits externos/256 niveles de escala de grises
	Escaneo a color	Si
	Escaneo con ADD doble	Si
	Conectividad (estándar)	1 USB (2.0)
	Panel de control	2 botones de inicio rápido (Escanear, Copiar), Cancelar, Herramientas, Ahorro
	Admite software de panel frontal remoto	Sí, lector LED
	Recursos predeterminados de envío digital	Escaneo a archivo, escaneo a e-mail, escaneo para copiar, escaneo a una aplicación
	Detección de alimentación múltiple	Sí, ultrasónica
	Ciclo de tareas (diario)	Hasta 5000 páginas por día o superior
	Tipos de papel	Papel (común, para inyección de tinta, fotográfico), sobres, tarjetas (índice, felicitación), objetos en 3D
	Formatos de archivos de escaneo	PDF (Texto y gráfico con formato, normal con imágenes, imagen localizable sobre texto, MRC, PDF/A), TIFF (una página, multipágina, comprimido), JPG, BMP, PNG, DOC, RTF, TXT, WPD, XLS, HTM, OPF, UNICODE, XML, XPS

	Modo vista previa	Hasta 4 segundos o inferior
	Velocidad escaneo ADD (carta)	Hasta 50 ppm/100 ipm (carta, color, blanco y negro, escala de grises, 200 dpi) o superior, hasta 40 ppm/80 ipm (blanco y negro, escala de grises, 300 dpi) o superior, hasta 40 ppm/66 ipm (color, 300 dpi) o superior
	Tamaño de archivo (ADD)	Mínimo: 2.75 x 5.8 pulgadas (70 x 148 mm) o inferior, Máximo: 11.7 x 34 pulgadas (300 x 864 mm) o superior
	Tamaño papeles admitidos (ADD)	Carta, oficio, ejecutivo, A3, A4, A5, A6, cheque norteamericano, papel grande de hasta 864 mm (34 pulgadas) o superior
	Capacidad del alimentador automático de documentos	Normal, 200 hojas (20 lb; 75 g/m ²)
	Peso del papel (ADD)	13 a 32 lb (49 a 120 g/m ²)
	Sistema operativo (compatible)	Windows Vista(R); Windows Vista(R) x64; Windows XP Home; Windows XP Professional; Windows XP Professional x64; Windows 2000
	Garantía	1 años – on site
5 – Equipos de alta performance y trabajo de campo		
5.1	Notebook de alta Performance para uso exigente	
	Cantidad	DOS (2)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Procesador	Doble Núcleo de 2.53 GHZ; caché L2 de 6 MB
	Bus frontal	1067 MHz

	Memoria	3GB DDR3 SDRAM
	Disco Rígido	120GB
	Pantalla	legible en exteriores
	Audio	Dos parlantes internos y micrófono
	Conectividad	10/100/1000 Mbit Ethernet LAN , 56 K V92 fax/modem
	802.11 A/G/N WLAN Integrado	Si
	Interface	1 slot Tipo II para PC Card 1 slot Tipo II para Compact Flash 2 puertos USB 2.0 Conector RJ11 Conector RJ45 Conectores externos para parlante y micrófono
	Bluetooth	Si
	GPS	Si
	Batería	Li-Ion de 9 celdas de 6600 mAH (72.0 WH)
	Lápiz pasivo estándar con sujetador	Si
	Cargador de vehículo	Si
	Cargador	Cargador AC Universal con cable
	Logo en Equipo	Logo de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial serigrafiado o de acrílico impreso sobre el equipo

	Normas a cumplir	Carcasa de aleación de magnesio HDD y monitor con protección contra impactos Vibración, rango de temperatura y humedad según las normas MIL STD Protección contra el ingreso de polvo ANSI/IEC 529 IP 5x Teclado protegido contra derrames y con apoyo de las palmas Protección contra caídas desde 30"
	Sistema operativo	Windows Xp Professional – multilinguaje
	Garantía	1 año
5.2	Tablet-PC	
	Cantidad	CINCO (5)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Procesador	Doble Núcleo de 1.2 GHZ, 2 MB de cache L2
	Memoria	2 GB DDRII SDRAM
	Disco Rígido	80GB
	Pantalla	legible en exteriores
	Audio	Dos parlantes internos y micrófono
	Conectividad	10/100/1000 Mbit Ethernet LAN , 56 K V92 fax/modem
	Placa con tecnología 3G	Si

	802.11 A/G/N WLAN Integrado	Si
	Interface	1 slot Tipo II para PC Card 1 slot Tipo II para Compact Flash 2 puertos USB 2.0 Conector RJ11 Conector RJ45 Conectores externos para parlante y micrófono Conector para cargador de escritorio Conector para batería de expansión
	Bluetooth	Si
	GPS	Si
	Batería	Li-Ion de 3900 mAH (43.0 WH)
	Lápiz pasivo estándar con sujetador	Si
	handstrap	Si
	Cargador	Cargador AC Universal con cable
	Cargador de vehículo	Si
	Logo en Equipo	Logo de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial serigrafiado o de acrílico impreso sobre el equipo
	Normas a cumplir	Cumplir o superar las especificaciones de la norma <i>ff</i> MIL-STD 810F y MIL-STD-3009 ASTM 4169-99 nivel II de seguridad de acarreo, programa B

		Con sellado hermético a la entrada de agua y polvo (IP54) Carcasa de aleación de magnesio y estructura amortiguadora de Impacto
	Sistema operativo	Windows Xp Profesional – multilinguaje
	Garantía	1 año
5.3	Hanheld	
	Cantidad	QUINCE (15)
	Marca	Especificar
	Modelo	Especificar
	Procesador	wireless MMX 2 - 806 MHZ
	Memoria RAM	256 MB
	Memoria Flash	512 MB
	Pantalla	3.5" VGA TFT LCD, 480 x 640 pixel, Táctil, legible en exteriores
	Teclado	Teclado numérico querty opcional
	Batería	4400 mAh. Día completo de operación con los seteos default. Li-on Regargable
	Conexiones	USB – Serial TTL – Audio – ethernet – slot MicroSD
	Cámara	Integrada de 3 Megapixel

		Autofoco y Led flash
	Comunicación	Bluetooth 2.0 y EDR WLAN: 802.11 b/g integrado con WEP, WPA, WPA2, CCX Cisco WWAN: celular 3G GSM (EDGE / HSDPA) Micrófono y parlante integrado GPS integrado
	Adicional	Cargador para vehiculo
	Medio ambiente	Altamente resistente al agua (IP65) Resistente al polvo y arena (IP65) Soporta Caída desde 180 mts
	Sistema operativo	Windows mobile
	Garantía	1 año
6 – Software para Procesamiento de Imágenes		
6.1	Software para procesamiento y análisis de imágenes satelitales y fotografía aérea	
	Cantidad	CINCO (1)
	Marca	Especificar
	tipo de interfaz/entorno	gráfico (amigable e intuitivo)
	descripción	Análisis avanzado de la imagen y GIS profesional: Realce espacial, realce radiométrico, realce espectral, análisis hiperespectral, multiespectral, análisis Fourier, análisis topográfico. Intérprete de imágenes radar.

		<p>Licencia tipo Floating para procesamiento de imágenes</p> <p>Construcción y ejecución de sistemas expertos para la clasificación de la imagen, refinamiento post clasificatorio y modelización avanzada GIS. Clasificación supervisada y no supervisada</p> <p>Construcción de modelos avanzados de procesamiento de imágenes, para poder ser ejecutados posteriormente o compartidos con otros usuarios. Lenguaje de modelización espacial (SML)</p> <p>Debe brindar integración de los formatos de datos más usados así como los mas recientes sensores, desde Rasters a Vectores (shapefile, cobertura, GeoTiff, Landsat, Spot, etc.) y conexión a Base de Datos Geográficas.</p> <p>Debe permitir ejecutar procesos en batch, efectuar correcciones geométricas, composición de mapas y reproyección rápida de imágenes, ortocorrección de imágenes (Landsat, SPOT, IKONOS, QuickBird, etc.), Interpolación de superficies.</p> <p>Creación de Mosaicos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Balanceo de Color-Dodging-Generación de líneas de corte automáticas por radiometría
--	--	--

3.1.1. Condiciones Generales para el Equipamiento

Solamente serán tenidos en cuenta los dispositivos de bienes de marcas y de fábricas de reconocida trayectoria en el mercado, de las cuales el organismo que provea el equipamiento deberá contar con licencias otorgadas por el fabricante. Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el Gobierno de la Provincia de Neuquén será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica). Todos los equipos deberán operar con alimentación 220 VCA 50 Hz patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto, de no existir, en inglés. La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

El equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 meses (DOCE MESES) a partir de la recepción de los mismos, instalados y funcionando (salvo que en el punto 3.1 se haya indicado otro plazo de garantía), con atención en el lugar de instalación especificado en las condiciones particulares de contratación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Gobierno de la Provincia de Neuquén y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado. Esta garantía no cubrirá los insumos.

Los bienes ofertados deben estar cubiertos por un servicio de Asistencia Técnica bajo contrato con atención 7x24 por un mínimo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos, incluyendo el reemplazo o reparación de los mismos en los tiempos estipulados en la Tabla siguiente:

El Adjudicatario deberá informar el plazo para reparar o reemplazar los bienes de acuerdo con la garantía.

A continuación se especifica el tiempo máximo de reparación o reemplazo para el equipamiento crítico. Queda sujeto a mejoras por el licitante:

<u>Lote y sublote</u>	<u>Tiempo Máximo de Reemplazo o Reparación</u>
1.1 Servidor de base de datos, arquitectura RISC de 64 bits	<u>7 días x 7 hs x 24hs</u>
1.2 Plataforma de almacenamiento (SAN) de discos array, de marca internacional reconocida	<u>7 días x 7 hs x 24 hs</u>
1.3 Equipo Autocargador de cintas para respaldo de datos	<u>7 días x 7 hs x 24 hs</u>
1.4 Chasis de Sistema modular, de marca internacional reconocida	<u>7 días x 7 hs x 24 hs</u>
1.5 Módulo de Servidor (Tipo 1), de marca internacional reconocida, para chasis de sistema modular	<u>7 días x 7 hs x 24 hs</u>
1.6 Módulo de Servidor (Tipo 2), de marca internacional reconocida, para chasis de sistema modular	<u>7 días x 7 hs x 24 hs</u>
1.7 Rack de marca internacional reconocida	<u>7 días x 7 hs x 24 hs</u>

La aplicación de la garantía no puede generar costos adicionales a los especificados en la PROPUESTA, para tal efecto el PROPONENTE debe considerar todos los costos de transporte de partes, mano de obra, instalación, configuración y los que juzgue necesarios para cumplir efectivamente con el tiempo de garantía ofrecido en la propuesta.

En caso de presentarse una actualización tecnológica en el hardware y/o software, que forme parte de la solución propuesta en cualquier momento anterior a la entrega definitiva, el oferente deberá entregar tales elementos actualizados indicando en el caso del software, la versión a instalar y sin que éste incurra en costo adicional alguno.

3.2. Especificaciones Técnicas sobre los Servicios Conexos

3.2.1 Especificaciones Técnicas sobre el Cableado de Red de Datos

Esta actividad tiene como objetivo la instalación, configuración, prueba y puesta en marcha del nuevo cableado de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

Horario de Trabajo: El horario de trabajo para la realización de este trabajo no deberá coincidir con el horario de cumplimiento de tareas del personal de la Dirección Provincial de Catastro, establecido de Lunes a Viernes de 8 a 15hs

3.2.1.1 Condiciones Particulares

La empresa encargada de realizar este procedimiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La empresa deberá respetar estrictamente el horario de trabajo estipulado anteriormente, pudiendo la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial modificar dicho horario sin previo aviso, si lo considera conveniente.
- La empresa deberá realizar este procedimiento sin afectar la operatoria de más de tres puestos de trabajo según planos adjuntos, tomando a cada puesto de trabajo como el conjunto bocas eléctricas, de datos y voz necesarias para el funcionamiento de una PC, monitor y teléfono. La empresa deberá contemplar todo el equipamiento necesario para realizar la transferencia de la red actual a la nueva. Lo hará sin que esto ocasione corte al servicio a los usuarios de la red en el 5to piso
- La empresa deberá realizar este procedimiento sin afectar la operatoria de más de un sector o ambiente físico, establecido según planos adjuntos. Luego de cada jornada de instalación de la red, la empresa será responsable de dejar en condiciones de orden y limpieza el sector de trabajo.
- Las instalaciones de las bandejas en la DPCEIT deberán contar con espacio disponible para soportar el cableado de datos y el cableado eléctrico de los puestos de trabajo. Aún cuando los puestos de trabajos puedan no contar con el cableado eléctrico necesario.
- Las bocas de la red de datos actual que se utilizan para teléfonos deberán seguir funcionando.
- El cuarto de telecomunicaciones actual del 5to piso será trasladado a la sala de servidores.
- La nueva sala de servidores se instalará en la sala contigua a la sala actual según se detalla en los planos adjuntos.

- En caso de reemplazo de un puesto de trabajo, la instalación del mismo deberá incluir la remoción en el mismo acto del puesto de trabajo actual.
- El total de los puestos de trabajo que forman parte de este procedimiento deberán ser instalados, configurados, certificados y puestos en marcha por personal técnico calificado y con acreditación necesaria y suficiente.
- El equipamiento a adquirirse a través de esta licitación deberá instalarse, configurarse, probarse y efectuarse su puesta en marcha una vez que la totalidad de los puestos de trabajos se encuentren funcionando en red y hayan sido certificados para su funcionamiento.

3.2.1.2 Especificaciones Técnicas para la conectividad y redes internas

El protocolo de comunicaciones será TCP/IP. En materia de cableado, se obedecerán los requisitos de performance de canal y link propuestos en las especificaciones de los estándares ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ISO/IEC 11801, Clases E y EN 50173. El sistema de cableado descrito en esta especificación se deriva en parte de las recomendaciones hechas en los Estándar de la industria. La lista de documentos debajo se incorpora como referencia:

1. Esta especificación técnica y los esquemas asociados.
2. ANSI TIA/EIA 568B-1, 568B-2 y 568B-3 Addendum 1 Transmission Performance Specifications for 4-pair 100 Category 6 Cabling (Adenda 1 Especificaciones de Desempeño de Transmisión para Cableado Categoría 6 de 100. de 4 pares).
3. ANSI/TIA/EIA-568-A Commercial Building Telecommunications Cabling Standard - October, 1995.
4. ANSI/EIA/TIA-569 Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces - October, 1990.
5. ANSI/EIA/TIA-606 Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings - February, 1993.
6. ANSI/TIA/EIA-607 Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications - August, 1994.
7. Building Industries Consulting Services, International (BICSI) Telecommunications Distribution Methods Manual (TDMM) – 1996.

8. National Fire Protection Agency (NFPA) - 70, National Electrical Code (NEC) –1993.

Si existiera un conflicto entre los documentos aplicables, entonces el orden de la lista arriba indicada, dictará el orden de prioridad para la resolución de conflictos. Este orden de prioridad se mantendrá a menos que un documento de menor orden fuera adoptado como código en forma local, provincial o federal, y sea por consiguiente ejecutable como ley por una Agencia de Inspección local, provincial o federal.

Si este documento o cualquiera de los documentos arriba listados se hallaran en conflicto, entonces será aplicado el requisito más severo. Se tomará como válida la última versión de los documentos arriba listados (los descargos más actuales de los documentos); el fabricante de los productos a instalar es responsable de determinar y adherir sus productos a la última versión cuando se diseñe la propuesta para la instalación.

3.2.1.3 Definiciones Generales

MC (Main cross-connect): Lugar(es) donde se encuentran equipos de datos y se produce la terminación mecánica de una o más partes del sistema de cableado. Se distinguen de los TC's (Telecommunication Closet) por la cantidad y complejidad del equipo que allí se encuentra. Algunos ejemplos son salas de centrales telefónicas y centros de cómputos.

Montantes de Datos, Troncales o “Backbones”: Estructuras de cableado interno que vinculan los MC (voz y/o datos) con los TC's (Telecommunication Closet).

TC (Telecommunication Closet): Lugar(es) en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este lugar se producirá el ingreso de los cables multipares de telefonía, las fibras ópticas para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

Subsistema Cableado horizontal: Es la porción del sistema de cableado de datos que se extiende desde los puestos de trabajo hasta el TC.

Puestos de trabajo: Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de datos del usuario.

Tomas de datos: Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan.

3.2.1.4 Especificaciones de productos

Cableado Category 6 – Non-plenum: El cable horizontal Category 6 non-plenum deberá ser 23 AWG, 4-pair UTP, UL/NEC CMR, con vaina de PVC color gris. El cable cumplirá con los requerimientos de la ANSI/TIA Cat 6 en lo que a impedancia y atenuación respecta y excederá los valores NEXT Cat 6 del peor par en 6 dB. El cable deberá ser exclusivamente de configuración geométrica circular y no se permitirán soluciones implementadas con cables con geometrías de tipo ovalado llano, ni geometrías crecientes. El cable se proporcionará en cajas de 300 metros y deberá estar listado en UL bajo el número E138034.

Jacks Modulares: Todos los jacks modulares obedecerán a los lineamientos de la FCC Parte 68, Subapartado F, se conectarán de acuerdo a la asignación de colores T568A/T568B, se construirán con un housing de óxido de polifenileno, valorado 94V-0, y deberán terminarse usando un conector estilo 110 para montaje en circuito impreso (realizado en policarbonato valorado 94V-0), con etiqueta de codificación de colores para T568A y T568B. Asimismo el conector tipo 110 deberá aceptar conductores sólidos de 22-24 AWG, con un diámetro de aislación máxima de 0.050 pulgadas. Los contactos del jack modular se bañarán con un mínimo de 50 micropulgadas de oro en el área del contacto y un mínimo de 150 micropulgadas de estaño en el área de la soldadura, encima de un bajo-baño mínimo de 50 micropulgadas de níquel. Los jacks modulares serán compatibles con un panel de montaje de espesor entre 0.058" - 0.063" y abertura de 0.790" X 0.582". Los jacks modulares serán listados bajo el número UL E81956. Los jacks modulares Category 6 deberán ser non-keyed, de 4-pares y deberán exceder todos los requerimientos standards de performance ANSI/TIA Category 6. Adicionalmente, los jacks modulares deberán cumplir con los requerimientos de performance propuestos en las especificaciones de los estándares ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1.

Tomas de oficina: Se permitirá el uso de bastidores de 4 ports del tipo 110Connect faceplates. Los mismos estarán contruidos de compuesto moldeado ABS y serán de un tamaño de 4.53" X 2.77" X .60". Cada faceplate contendrá dos jacks modulares Category 6 para datos. En esta terminarán dos cables Category 6 para datos terminados como se indicó anteriormente. A cada port se le proporcionará un icono para indicar su función. Los faceplates deberán tener la capacidad de acomodar dos etiquetas y proporcionar un cobertor de policarbonato transparente. Los faceplates serán de color tal que combine con el mobiliario. En el supuesto caso que sea necesaria la utilización de una caja de montaje superficial las mismas serán de 4 ports y estarán contruidas de compuesto moldeado ABS y serán de un tamaño de 5.01" X 3.01" X 1.14". Cada caja de montaje superficial contendrá dos jacks modulares Category 6 para datos. En esta terminarán dos cables Category 6 para datos terminados como se indicó anteriormente. A cada port se le proporcionará un icono para indicar su función. Las cajas de montaje superficial deberán tener la capacidad de acomodar una etiqueta y deberán permitir la ubicación de un cobertor de policarbonato transparente. Las cajas de montaje superficial serán de color tal que combine con el mobiliario.

3.2.1.5 Sobre Red de Datos

Este servicio conexo consiste en la instalación de 192 bocas de red de datos. Se instalará como configuración normal de cada usuario dos circuitos de datos para cada boca vía dos cables Category 6. Los cables de datos horizontales se terminarán en Patch Panels Category 6 para montaje en bastidor de 19". Los circuitos de datos horizontales se conectarán a la electrónica de LAN dentro de cada TC (Telecommunication Closet).

Backbone de datos: se empleará un cable de doce fibras ópticas MM (multimodo) entre el MC (Main Cross-connect) y cada TC. Dentro del MC y los TCs de datos los cables de fibra óptica se terminarán en bandejas deslizables de una unidad para montaje en bastidor de 19".

Subsistema de Distribución Horizontal: Cada toma de datos, a menos que se indique lo contrario, estará compuesta de dos cables Category 6. Cada cable Category 6 se terminará en un conector hembra modular RJ45 Category 6, 8 posiciones/8conductores de acuerdo al código de colores T568A/T568B. Las tomas de datos, a menos que se indique lo contrario, se montarán en cajas rectangulares simples, cajas de piso, periscopios, etc. Los cables Category 6 non-plenum del backbone serán UTP de 23 AWG, valuación UL/NEC CMR, con vaina de PVC color gris. El cable será verificado por laboratorios independientes que aseguren que obedecen los requisitos Categoría 6 de la ANSI/TIA/EIA. El cable se proporcionará en bobinas de 300 metros. El cable estará listado por UL bajo el número E138034.

Cross Connect del Subsistema horizontal: Las cruzadas para los circuitos de datos se realizarán mediante Patch Cords desde los Patch Panels Category 6 del tendido horizontal de datos hacia el Hardware de Networking dentro del mismo rack o hacia bastidores contiguos. El hardware de conexionado horizontal de datos se dispondrá en Racks abiertos de 19" x 7 pies de alto. Todos los patch panel obedecerán los lineamientos del FCC Parte 68, Subapartado F, serán de 3.5" de alto, proporcionarán 24/48 ports modulares RJ45, conexionados según la asignación de colores T568A/T568B. Los patch panels estarán contruidos de aluminio anodizado 0.118" de espesor con numeración de color blanco. Asimismo vendrán configurados con 8 módulos de 6-port cada uno, reemplazables, con etiquetas universales con capacidad de codificación T568A y B. Los patch panels terminarán el cableado horizontal del edificio en los bloques de desplazamiento de aislación de tipo 110 de montaje en circuito impreso. Los patch panels deben estar validados por UL bajo el número E81956.

Cable de Backbone: Se utilizará un cable de doce fibras ópticas para proporcionar conectividad a nivel backbone entre el MC de datos y cada TC de datos. Se instalará un cable de 12 fibras ópticas desde el MC de datos y cada uno de los TCs de datos, su vaina será apropiada para el uso en montantes. El cable de fibra óptica será de 12 fibras multimodo de 62,5/125 micrones con validación UL tipo

OFNR. La vaina del cable será anaranjada y el diámetro externo del cable será de 7.10 mm. El cable proporcionará una atenuación del máximo de 3.5 dB/km @ 850 nm, 1.5 dB/km @ 1300 nm. (2.6/1.1 dB/km de atenuación típica). Los anchos de banda del cable serán 500 MHz/km @ 850 nm, 500 MHz/km @ 1300 nm. Las fibras ópticas deberán estar cubiertas con un buffer primario de 900 micrones; con codificación de colores standard. Estas fibras estarán recubiertas con un strength member de fibras de aramida y una vaina exterior de PVC de color naranja.

Hardware de Terminación Backbone: Cada cable de fibra óptica se terminará en el MC de datos y TCs de datos en bandejas deslizables de 12 o 24 ports según corresponda, para montaje en bastidores de 19", que serán las encargadas de proporcionar protección a las fibras terminadas. Las bandejas proporcionarán acopladores tipo SC MM dobles, ST o MT-RJ. Soportarán 12, 24 o 48 terminaciones de fibra óptica según corresponda a cada caso y tendrán una altura máxima de una unidad. Las bandejas serán de color negro e incluirán los acopladores SC MM Duplex montados, acopladores ST o los MT-RJ High Density Patch Panel Jack. Las bandejas serán del tipo deslizable y poseerán en su interior los ruteadores y fijaciones para una correcta instalación de los cables de acuerdo a los estándares de la industria.

Los blocks de montaje en pared serán kits 110ConnectXC de terminación en campo, que incluyen blocks, bloques de conexionado y los plásticos transparentes para la ubicación y protección de las etiquetas, asimismo deberán proveerse las guías de organización horizontal. Los bloques de conexionado estarán realizados bronce fosforoso, con un baño mínimo de 150 micropulgadas de estaño por sobre un bajo-baño mínimo de 50 micropulgadas. Los bloques de conexionado serán de 5 pares.

Patch Cord Cable Assemblies: Los patch cords utilizados en el rack de datos y en la estación de trabajo deben ser Category 6, 23 AWG, 4-pares. Los patch cords deben ser ensamblados y testeados en fábrica por el fabricante del sistema de cableado. Cada estación de trabajo contará con un patch cord Category 6 de 8 pies. Dentro del TC se utilizarán patch cords Category 6 de: 2 - 4 - 6 - 8 pies para realizar la conexión entre los patch panels y el hardware de red. Se proveerá un patch cord por boca de datos. Los patch cords de fibra óptica serán provistos para conectar el equipamiento de red con las bandejas deslizables de fibra óptica y su longitud será de 1 metro. Los patch cords a proveer podrán ser SC-ST, SC-SC o SC-MTRJ dependiendo del tipo de Hardware de Networking a instalar. Como mínimo se proveerán la cantidad de patch cords de fibra óptica por cada cuarto de cableado necesarios para el correcto funcionamiento del sistema total instalado. El cableado categoría 6 debe ser verificado utilizando un testeo del tipo automático. Este equipo de medición debe ser capaz de verificar los parámetros anteriormente descritos como continuidad y longitud, además de esto debe proveer los siguientes resultados:

Near End Crosstalk (NEXT). Attenuation. Ambient Noise. Attenuation to Crosstalk Ratio (ACR).

3.2.1.6 Detalles sobre Instalaciones

3.2.1.6.1) Instalación de Toma de datos

Todas las tomas de datos se instalarán de la manera siguiente:

El exceso de cable se enrollará en las cajas de distribución o en las cajas de montaje superficial teniendo presente que al alojar el rollo del cable no se deben exceder los radios de curvatura del fabricante.

Además, cada tipo del cable se terminará tal como se indica debajo:

- (a) Los cables se terminarán de acuerdo con las recomendaciones hechas en la ANSI/TIA/EIA-568-A y/o las recomendaciones del fabricante y/o mejores prácticas de instalación de la industria.
- (b) El destrenzado de los pares de los cables Categoría 6 en el área de terminación será el mínimo posible y en ningún caso será superior a media pulgada.
- (c) Los radios de curvatura de los cables en el área de realización de la terminación no será menor a 4 veces el diámetro externo del cable.
- (d) La vaina del cable se mantendrá tan cerca como sea posible del punto de terminación.
- (e) Los jacks modulares RJ45 de datos ocuparán las posiciones superiores del faceplates. Los jack modulares de datos ubicados en faceplates orientados en forma horizontal o en las cajas de montaje superficial ocuparán la posición más a la izquierda disponible.

3.2.1.6.2) Instalación de Cable de Distribución horizontal

- (a) El cable se instalará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de instalación de la industria.
- (b) Las bandejas no serán ocupadas con mayor cantidad de cables que los máximos permitidos por el NEC (National Electrical Code) para cada tipo particular de bandeja.
- (c) Los cables se instalarán en tendidos continuos desde el origen al destino y no se admitirán puntos de conexión adicionales intermedios a menos que específicamente se indique lo contrario.

- (d) En el caso en que se permita la utilización de puntos de conexión adicionales intermedios, ellos se ubicarán en lugares de fácil acceso y en un bastidor pensado y conveniente para tal fin.
- (e) No se excederán los radios de curvatura de mínimo de los cables ni las máximas tensiones de tendido.
- (f) Los cables de distribución horizontales no podrán agruparse en grupos de más de 40 cables. Las ataduras de más de 40 cables pueden causar deformación de los cables del centro de la atadura.
- (g) No se precintarán cables a las grillas del techo suspendido o a los alambres de soporte de las luminarias.
- (h) Cualquier cable dañado o excediendo los parámetros de instalación recomendados durante su tendido será reemplazado por el organismo de instalación previo a la aceptación final sin costo alguno para el Gobierno de la Provincia de Neuquén.
- (i) Los cables serán identificados por una etiqueta autoadhesiva de acuerdo con la Sección de Documentación del Sistema de esta especificación. La etiqueta del cable se aplicará al cable detrás del faceplate en una sección de cable que pueda ser accedida quitando el Faceplate.
- (j) Los cables Unshielded Twisted Pair se instalarán de forma tal que no se presenten cambios de dirección que presenten curvaturas menores a cuatro veces el diámetro exterior de los cables (4X D.E. del cable) en ningún punto del recorrido.
- (k) La tensión de tendido para los cables UTP de 4 pares no excederá en ningún momento las 25 libras para un solo cable o atadura de cables.

3.2.1.6.3) Instalación del Cross-Connect Horizontal

El hardware de terminación de cobre y hardware de management de cables se instalará de la siguiente manera:

- (a) Se acomodarán y se terminarán los cables de acuerdo con las recomendaciones hechas en la ANSI/TIA/EIA-568-A, las recomendaciones del fabricante y/o buenas artes de la industria.
- (b) El destrenzado de los pares de los cables Category 6 en el área de terminación será el mínimo posible y en ningún caso será superior a media pulgada.
- (c) Los radios de curvatura de los cables en el área de realización de la terminación no será menor a 4 veces el diámetro externo del cable.

- (d) La vaina del cable se mantendrá tan cerca como sea posible del punto de terminación.
- (e) Los mazos de cables se precintarán y acomodarán en forma prolija a sus respectivos patch panels. Cada patch panel será alimentado por un mazo de cables individualmente separado, acomodado y precintado hasta el punto de entrada al rack. No debe olvidarse precintar cada uno de los cables a la barra de sujeción posterior
- (f) Cada cable se etiquetará claramente en la vaina, detrás del patch panel en una ubicación que pueda verse sin quitar los precintos de sujeción del mazo. No se aceptarán cables cuya identificación no sea claramente visible o se encuentre oculta dentro del mazo de cables.
- (g) El hardware de terminación de fibra óptica se instalará de la manera siguiente:
- (h) El exceso de cable de fibra óptica se enrollará en forma prolija en las anillas organizadoras que se encuentran dentro de los Patch Panel deslizables de fibra óptica. Se tendrá presente que al alojar el rollo del cable no se deben exceder los radios de curvatura mínimos recomendados por el fabricante.
- (i) Cada cable se precintará en forma individual dentro del hardware de terminación respectivo, mediante medios mecánicos. El o los "strength members" de los cables de fibra óptica se sujetarán a los accesorios internos del hardware de terminación dispuestos internamente para tal fin.
- (j) Cada cable de fibra óptica se despojará de su vaina al entrar en el hardware de terminación y se ruteará cada una de las fibras en forma individual hacia los acopladores ópticos.
- (k) Cada cable se etiquetará claramente a la entrada del hardware de terminación. No se aceptarán cables que se hallen etiquetados dentro de los mazos y sus identificaciones no sean claramente visibles.
- (l) Los protectores de polvo se dejarán instalados en todo momento en los conectores y acopladores, a menos que se hallen físicamente conectados.

3.2.1.6.4) **Instalación del Cable de Backbone**

Todos los cables del Backbone se instalarán de la manera siguiente:

- (a) Los cables del backbone de fibra óptica se instalarán en forma separada de los cables de la distribución horizontal.

- (b) En el caso que se alojen cables de backbone en canalizaciones, los cables de distribución horizontal se instalarán en canalizaciones separadas.
- (c) Donde se instalen cables de backbone y cables de distribución horizontal en bandeja, se instalarán primero los cables de backbone y se sujetarán separadamente de los cables de la distribución horizontal.

3.2.1.6.5) Instalación del Hardware de Terminación

Se instalará hardware de terminación de cobre y hardware de management de cables de la siguiente manera:

- (a) Se acomodarán y se terminarán los cables de acuerdo con las recomendaciones hechas en la ANSI/TIA/EIA-568-A, las recomendaciones del fabricante y/o buenas artes de la industria.
- (b) El destrenzado de los pares de los cables Categoría 6 en el área de terminación será el mínimo posible y en ningún caso será superior a media pulgada.
- (c) Los radios de curvatura de los cables en el área de realización de la terminación no será menor a 4 veces el diámetro externo del cable.
- (d) La vaina del cable se mantendrá tan cerca como sea posible del punto de terminación.
- (e) Los mazos de cables se precintarán y acomodarán en forma prolija a sus respectivos Patch Panels. Cada patch panel será alimentado por un mazo individualmente separado, acomodado, precintado hasta el punto de entrada al rack. No debe olvidarse de precintar cada uno de los cables a la barra de sujeción posterior.
- (f) Cada cable se etiquetará claramente en la vaina detrás del Patch panel en una ubicación que puede verse sin quitar los precintos de sujeción del mazo. No se aceptarán cables cuya identificación no sea claramente visible o se encuentre oculta dentro del mazo de cables.

El hardware de terminación de fibra óptica se instalará de la manera siguiente:

- (a) El exceso de cable de fibra óptica se enrollará en forma prolija en las anillas organizadoras que se encuentran dentro de los patch panel deslizables de fibra óptica. Se tendrá presente que al alojar el rollo del cable no se deben exceder los radios de curvatura mínimos recomendados por el fabricante.
- (b) Cada cable se precintará en forma individual dentro del hardware de terminación respectivo, mediante medios mecánicos. El o los strength members de los cables de fibra óptica se sujetarán a los accesorios internos del hardware de terminación dispuestos para tal fin.
- (c) Cada cable de fibra se despojará de su vaina al entrar en el hardware de terminación y se ruteará cada una de las fibras en forma individual hacia los acopladores ópticos.
- (d) Cada cable se etiquetará claramente a la entrada del hardware de terminación. No se aceptarán cables que se hallen etiquetados dentro de los mazos y sus identificaciones no sean claramente visibles.
- (e) Los protectores de polvo se dejarán instalados en todo momento en los conectores y acopladores a menos que se hallen físicamente conectados.
- (f) El cliente decidirá que tipo de conectores (estilo ST, SC o MT-RJ) desea instalar para satisfacer sus necesidades, quedando a cargo del contratista adjudicado la o las tecnologías de conectorizado (epoxy, ligthcrimp o ligthcrimp plus) a utilizar que mejor se adapte a su empresa y a las tareas a realizar.

3.2.1.6.6) Aterramiento y anclaje: El punto de entrada debe estar equipado con un cuarto de puesta a tierra TBB (Telecommunications Bonding Backbone). Este Backbone debe ser usado para poner a tierra todos los cables mallados, equipamiento, racks, gabinetes, bandejas y otros equipos asociados que tengan un potencial asociado y que actúe como conductor. El TBB debe ser independientemente instalado de edificios eléctricos y de puesta a tierra, este mismo debe ser diseñado de acuerdo con las recomendaciones descritas en el estándar TIA/EIA-607 (Grounding and Bonding).

La entrada principal en cada edificio debe estar equipada con una barra de conexión principal a tierra para telecomunicaciones TMGB (Telecommunications Main Grounding Busbar). Cada cuarto de datos debe ser provisto con una barra de puesta a tierra (TGB). El TGB debe estar conectado al punto de instalación de puesta a tierra del edificio. El propósito de este sistema es de proveer un sistema

de puesta a tierra que tenga el mismo potencial al sistema eléctrico de puesta a tierra del edificio. De esta forma se minimizan las corrientes de fuga entre el equipo de datos y el sistema eléctrico al cual son conectados.

3.2.1.6.7). Especificaciones de productos: Todos los racks, partes metálicas, mallas de cables, cajas, bandejas, etc. que se encuentran en los TC deben conectarse a la respectiva barra de tierra TGB usando como mínimo cable de tierra de #6 AWG y los conectores correspondientes. Si los paneles que se colocan en el rack no poseen suficiente superficie metálica de contacto para lograr una correcta puesta a tierra, entonces deberán vincularse al rack usando como mínimo cable de tierra de #14 AWG copper conductor. El tamaño del conductor de cobre debe incrementarse de acuerdo a la mayor potencia que alimenta cualquier equipo ubicado en el rack. El conductor debe ser continuo y conectarse en forma tipo “daisy chain” desde el extremo superior hasta el inferior anclado al rack usando los conectores correspondientes. Todos los cables de puesta a tierra deben identificarse con una aislación verde. Los cables sin aislación deberán identificarse con una cinta adhesiva verde en cada terminación. Todos los cables y barras de aterramiento deberán identificarse y etiquetarse de acuerdo con el Sistema de Documentación especificado.

3.2.1.6.8) Instalación del sistema de tierra: La TBB debe ser diseñada y/o aprobada por un PE calificado. La TBB debe seguir las recomendaciones de la TIA/EIA-607 standard, y debe instalarse de acuerdo con las mejores prácticas de la industria. La instalación y terminación del conductor principal de tierra hasta la tierra de la entrada del edificio, como mínimo, deberá ser ejecutada por una contratista eléctrica con licencia.

3.2.1.6.9) Sistema de Documentación

La siguiente sección describe la instalación, administración, testeo y documentación requerida para la realización y/o mantenimiento durante la instalación.

- (a) **Etiquetado:** El instalador desarrollará y entregará un sistema de etiquetado para su aprobación. Como mínimo, el sistema de etiquetas debe identificar claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, paneles y outlets. Este sistema debe designar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los racks y paneles deben etiquetarse para identificar su ubicación dentro del sistema de cableado.

Toda la información sobre etiquetas debe documentarse junto con los planos o esquemas del edificio y todos los testeos deben reflejar el esquema de etiquetado utilizado.

Todas las etiquetas deben imprimirse con tinta indeleble. Las etiquetas para los cables deben tener la dimensión apropiada según el diámetro externo del cable, y ubicarse de forma tal que puedan visualizarse en los puntos de terminación del cable en cada extremo. Las etiquetas para las cajas de piso y/o pared deben ser las etiquetas que el fabricante provee junto con el producto.

- (b) **Planos y/o esquemas:** El instalador debe estar provisto con 2 juegos de planos tamaño D o E al comienzo del proyecto. Un juego estará designado como plano central para documentar toda la información que ocurra durante el proyecto. El juego central será actualizado por el instalador durante los días de instalación, y estará disponible un representante técnico durante el desarrollo del proyecto. Las variaciones durante el proyecto pueden ser los recorridos de cables y ubicación de los outlets. Al no haber variaciones, esto permitirá ubicar las terminaciones planeadas anteriormente de cables horizontales y de backbone, además de cables de puesta a tierra a menos que no sea aprobado por el propietario. El encargado de obra debe proveer un juego del plano central al finalizar la obra al propietario. El plano realizado debe tener exactamente la ubicación de los puestos, ruteo de cables y el etiquetado del sistema de cableado. Además será provista una descripción de las áreas donde se halla encontrado dificultad durante la instalación que pudieron causar problemas al sistema de datos.
- (c) **Documentación de testeos:** La documentación debe ser provista en una carpeta dentro de las tres semanas de haber finalizado el proyecto. Dicha carpeta debe estar claramente marcada con el título de “Resultados de Testeos”. Dentro de las secciones de backbone y de cableado horizontal se deben colocar los resultados de los testeos, atenuación de fibra óptica y gráficos de OTDR. Dentro de la documentación se debe presentar el etiquetado del equipamiento, fabricante, número de modelo y la calibración mas reciente por el fabricante. A menos que una calibración reciente sea especificada por el fabricante, y una calibración anual sea anticipada sobre todo el equipamiento de testeo utilizado en esta instalación. La documentación del testeo debe detallar el método de testeo utilizado y la configuración del equipamiento durante el modo de prueba.

Los resultados deben ser impresos en hojas del tamaño tipo carta. Esto debe ser agregado a la carpeta anteriormente descrita. Los resultados del OTDR deben ser impresos y copiados en papel de tamaño tipo carta e incluidos en la carpeta de “Resultados de Testeos”.

Cuando se realiza una reparación y un re-testeo, se debe colocar ambos testeos Pass/Fail en la carpeta anteriormente descrita.

3.2.2 Capacitación

3.2.2.1 Capacitación en productos ESRI

Los cursos a dictarse se deberán desarrollar utilizando información cartográfica de la provincia de Neuquén.

cursos ARCGIS

ArcGIS Introducción I (25 integrantes, 2 días de duración, 3 cursos)

ArcGIS Introducción II (10 integrantes, 3 días de duración)

ArcGIS Extensiones Spatial Analyst, 3D, MAP, Survey Analyst (10 integrantes, 5 días de duración)

Geodatabase Multiusuario Introducción (20 integrantes, 2 días de duración, 2 cursos)

Geodatabase Multiusuario Edición (20 integrantes, 3 días de duración, 2 cursos)

Geodatabase Diseño (10 integrantes, 2 días de duración)

Geodatabase Construcción (10 integrantes, 3 días de duración)

ArcGIS Server WebMapping Introducción (10 integrantes, 2 días de duración)

ArcGIS Server Configuración para Oracle (10 integrantes, 2 días de duración)

ArcObjects Programación .NET Introducción (10 integrantes, 3 días de duración)

ArcGIS Server Desarrollo .NET (10 integrantes, 2 días de duración)

3.2.2.2 Capacitación en productos Oracle

Cupos: 7 integrantes para cada curso

DBA Base de Datos

1. Introducción a SQL
2. Administration Workshop I
3. Administration Workshop II
4. Oracle Database: Security
5. Oracle Database: SQL tuning Workshop

Servidor de Aplicaciones:

1. Oracle Application Server Administration I
2. Oracle Application Server Administration II

Business Intelligence / Datawarehouse:

1. Oracle AS Discoverer Create Queries and Reports

Desarrolladores:

1. Oracle ADF for forms/4GL Developers

Lenguajes:

1. Oracle Database 11g Advanced PL/SQL

2. Oracle Database 11g Program with PL/SQL
3. Oracle Build Java EE Applications I
4. Oracle Build Java EE Applications II
5. Oracle Database use XML for SQL and PL/SQL Developers

Reports :

1. Oracle Reports Developer Build Reports
2. Oracle Forms Developer Build Internet Applications

3.2.2.3 Capacitación Software equipos Asociados

A. Capacitación en SUN Solaris

Cupos: 7 integrantes para cada curso

(se detallan cursos certificados pero Catastro se adaptará a la decisión provincial de tomar cursos ya sea certificados o no).

Cursos:

Administrador Certificado de Sistemas Solaris 10, Parte I

Administrador Certificado de Sistemas Solaris 10, Parte II

Administrador Certificado de Redes Solaris 10

Durante la instalación de los servidores se deberá brindar instrucciones sobre la instalación y funcionamiento de los equipos. Deberá entregar manual de configuración de los equipos y los sistemas.

B. Capacitación en Software de backup para autocargador

Durante la instalación del autocargador se brindarán instrucciones sobre la instalación y funcionamiento del software de backup.

Se deberá dictar el curso abarcando los principios generales sobre la utilización del software de backup:

- * Instalar, configurar y trabajar con el software de Backup
- * Administrar NetBackup utilizando interfaces gráficas, comandos y secuencias de comandos.
- * Proporcionar un servicio de protección y recuperación.
- * Utilizar el monitor de actividades y los registros para supervisar los procesos de NetBackup

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen los siguientes planos o diseños (la copia de planos se encuentra al final de la presente sección):

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
1	Plano de distribución aproximada de bocas de datos categoría 5 existente (Planta Baja).	Describir la actual distribución del espacio físico ocupado por los puestos de trabajo y distribución de bocas de red de datos, voz y eléctrica en Planta Baja.
2	Plano de distribución aproximada de bocas de datos categoría 5 existente (4to. Piso).	Describir la actual distribución del espacio físico ocupado por los puestos de trabajo y distribución de bocas de red de datos, voz y eléctrica en 4to. Piso.
3	Plano de distribución de bocas de datos categoría 5 existente (5to. Piso).	Describir la actual distribución del espacio físico ocupado por los puestos de trabajo y distribución de bocas de red de datos, voz y eléctrica en 5to. Piso y sala de servidores.

Observación:

En los planos no se indica medidas de distancia de piso a cielorraso y de cielorraso a loza. Dichas medidas son 2,50 mts y 1,10 mts respectivamente en 4^{to} y 5^{to} piso. En planta baja dichas medidas son 3,00 mts y 1,10 mts respectivamente.



5. Inspecciones y Pruebas

El proveedor deberá realizar inspecciones y pruebas que se mencionan a continuación. Para cumplir dicho propósito designará un Jefe de Servicios. El proveedor además elevará un informe sobre las herramientas y equipos que utilizará para la realización de las Inspecciones y Pruebas las cuales deberán ajustarse a la calidad del trabajo requerido, constatando el cumplimiento de la sección 3.2.1 sobre las especificaciones Técnicas sobre el Cableado de Red de Datos. El Contratante designará un responsable de controlar y auditar que las pruebas se hayan realizado.

5.1. Testeo del Sistema de Cableado

Todos los cables y materiales de terminación deben ser 100% testeados de defectos en la instalación y para verificar la performance del cable bajo las condiciones de instalación. Todos los conductores de cada cable instalado deben ser verificados por el contratista previo a la aceptación del sistema. Cualquier defecto en el sistema de cableado incluyendo, pero no limitado a conectores, couplers, patch panels y bloques de conexión debe ser reparado o cambiado para asegurar un 100% de utilidad de todos los conductores de todos los cables instalados.

Todos los cables deben ser testeados de acuerdo a este documento y las mejores prácticas de instalación. Si hubiera conflictos entre algunos de estos puntos, el responsable de la obra deberá llevar cualquier discrepancia a los líderes de proyecto para su clarificación y/o resolución.

5.2. Testeo del Cableado de Cobre

En cada cable debe verificarse la continuidad en todos sus pares y conductores. Para los cables UTP de voz y de datos debe verificarse continuidad, pares reversos, cortos y extremos abiertos utilizando un tester tipo secuenciador. Además del testeo anteriormente citado estos cables deben verificarse utilizando un analizador de cables.

- (a) **Continuidad:** Cada par de cada cable instalado debe ser verificado utilizando un secuenciador que verifique cortos, extremos abiertos, polaridad y pares reversos. A los cables del tipo mallado y apantallado se deben verificar con un tester que verifique la malla y/o pantalla de acuerdo a los lineamientos anteriormente descritos. La verificación debe ser almacenada tipo pass/fail de acuerdo con los procedimientos indicados por los fabricantes, y referenciados a la identificación indicada en cada cable y/o

número de circuito o par correspondiente. Cualquier falla en el cableado debe ser corregida y verificada nuevamente antes de su aceptación final.

- (b) **Longitud:** A cada cable instalado se le deberá verificar su longitud utilizando un TDR (Time Domain Reflectometer). El cable debe ser verificado desde el patch panel a patch panel, block a block, patch panel a Modular jack RJ45. La longitud del cable deberá respetar la máxima distancia establecida por el standard ANSI/TIA/EIA-568-A. El largo del mismo deberá ser grabado con la identificación indicada en cada cable y/o número de circuito o par correspondiente. Para cables multipares la distancia del cable será la distancia del par mas largo.
- (c) **Verificación de la Performance:** El cableado categoría 6 deben ser verificados utilizando un testeo del tipo automático. Este equipo de medición debe ser capaz de verificar los parámetros anteriormente descritos como continuidad y longitud, además de esto debe proveer los siguientes resultados: Near End Crosstalk (NEXT), Attenuation, Ambient Noise, Attenuation to Crosstalk Ratio (ACR). El resultado del testeo debe ser evaluado en forma automática por el tester, utilizando el último criterio del standard TIA/EIA y si es posible que el resultado mostrado sea del tipo pass/fail. El resultado debe ser bajado directamente desde el tester hacia un archivo, utilizando la aplicación del fabricante del mismo. Dicho resultado debe incluir todos los parámetros de testeo indicados.

5.3. Testeo del cableado de Fibra Óptica

Todas las terminaciones de fibra óptica deben ser inspeccionadas visualmente con un microscopio de como mínimo 100 X para asegurar que dichas terminaciones no tengan imperfecciones luego de haberse pulido. Además, para cada hilo de fibra debe medirse la atenuación con un Optical Power Meter y una Optical Ligth Source. La longitud del cable y la atenuación de los empalmes en el caso que los hubiera debe verificarse utilizando un OTDR (Optical Time Domain Reflectometer).

- (a) **Atenuación:** La atenuación en un tendido de distribución horizontal de fibra óptica multimodo debe ser medido a las longitudes de onda de 850 o 1300 nanómetros utilizando un Optical Power Meter y una Optical Ligth Source. Los cables de fibra multimodo del backbone deben ser medidos en ambas longitudes de onda (850 y 1300) en solo una dirección. El método de setup del equipo y la medición de performance debe ser realizada de acuerdo con el estándar ANSI/EIA/TIA-526-14, método B. El mismo indica que debe usarse un patch cord de 2 metros como referencia y 2 patch cords de 2 metros para realizar la medición del link. Este método de testeo utiliza un patch cord de referencia, y dos patch cord para realizar la medición de la pérdida del link mas la de dos conectores. Esta medición es coherente con la pérdida en el cual el equipo de red será instalado y utilizado. El test de evaluación de panel a panel (backbone) o panel a outlet (tendido horizontal) estará basado en los valores establecidos en la

ANSI/TIA/EIA-568-A Anexo H, Optical Fiber Link Performance Testing. Donde se instalen links concatenados para completar el circuito entre dispositivos, el contratista debe testear cada link punta a punta para asegurar la performance del sistema. Luego de haber completado la medición de cada link, debe medirse todo el link concatenado. El método de testeo debe ser el mismo descripto anteriormente. El criterio de evaluación debe ser establecido entre el cliente y el contratista previo a comenzar el testeo. En la fibra Monomodo, la atenuación debe ser medida a 1310 y 1550 nanómetros utilizando una fuente de emisión láser y un Power Meter. El testeo será medido en ambas longitudes de onda en una dirección en cada hilo de fibra. La medición será realizada de acuerdo con el standard EIA/TIA-526-7, método 1A . Un Patch cord de 2 metros debe ser utilizado como referencia y testeo. Este método utiliza un patch cord de referencia, dos patch cord de testeo para estimar la pérdida del link más dos patch cords. La evaluación de panel a panel (backbone) debe estar basada en los valores establecidos en la ANSI/TIA/EIA-568-A anexo H, Optical Fiber Link Performance Testing.

El testeo de la atenuación debe ser medido utilizando dos patch cords de medición conectados al tester y al link instalado. El emisor láser debe ser dejado en el lugar luego de la calibración y el power meter llevado al extremo lejano para realizar las mediciones. La máxima atenuación para los cables instalados debe ser evaluada con la siguiente formula: máxima atenuación del fabricante x kilómetro, dividido 1000 y luego multiplicado por la longitud en metros de la fibra instalada (Para esta aplicación podrá utilizarse la longitud basada en las medidas marcadas en la vaina de los cables. Si la medición se realizará con un OTDR, entonces se usará como longitud esta medida). Al valor de la atenuación del cable se le debe sumar la pérdida por par de conectores multiplicado por el número de par de conectores del test (El testeo para este caso es medido obteniendo la pérdida del cable más la pérdida de dos jumpers los cuales cuentan como 3 pares de conexiones. Sustraer el valor correspondiente a una conexión por la interface del equipo para obtener el valor correspondiente al vínculo y sus conexiones). Los resultados esperados para cada cable (o grupo de cables de igual longitud) deben ser calculados antes de comenzar la medición y documentados. Luego cada valor obtenido deberá evaluarse contra este número prefijado. Todas las fibras que excedan este valor deberán ser reparadas o recambiadas sin costo alguno para el Gobierno de la Provincia de Neuquén. Donde se instalen links concatenados para completar el circuito entre dispositivos, el encargado de la obra debe testear cada link punta a punta para asegurar la performance del sistema. Luego de haber completado en forma exitosa la medición de cada link, deberá conectarse y medir todo el link concatenado. El método de testeo debe ser el mismo descripto anteriormente. El criterio de evaluación debe ser establecido entre el cliente y el contratista previo a comenzar el testeo.

- (b) **Pérdidas Por Distancia y Empalmes:** Cada cable debe ser testeado con un OTDR para verificar la longitud del cable instalado y la pérdida de los empalmes. La medición de longitud con el OTDR debe estar realizada de acuerdo al standard EIA/TIA-455-60. La medición para determinar la pérdida del empalme debe estar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de la industria. Estos testeos deben ser empleados si existe una de las siguientes condiciones: donde el testeo con el OTDR es específicamente requerido por el cliente; cada hilo debe ser testeado en todos los cables de la planta y/o si existen

empalmes; cada hilo de fibra debe ser testeado para verificar si la longitud estimada del cable esta dentro de un 10% de la máxima distancia especificada, de lo que respecta al funcionamiento del cable, en el estándar ANSI/TIA/EIA-568-A; si hubiera un resultado anormal o no deseado durante el testeado de la atenuación; si el cable ha sido expuesto a condiciones o tensiones extremas durante la instalación.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	147
2.	Documentos del Contrato.....	148
3.	Fraude y Corrupción.....	148
4.	Interpretación	152
5.	Idioma.....	154
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	154
7.	Elegibilidad	154
8.	Notificaciones.....	156
9.	Ley aplicable	156
10.	Solución de controversias.....	156
11.	Alcance de los suministros	157
12.	Entrega y documentos	157
13.	Responsabilidades del Proveedor	157
14.	Precio del Contrato	157
15.	Condiciones de Pago	157
16.	Impuestos y derechos	158
17.	Garantía Cumplimiento	158
18.	Derechos de Autor.....	159
19.	Confidencialidad de la Información	159
20.	Subcontratación	160
21.	Especificaciones y Normas	160
22.	Embalaje y Documentos.....	161
23.	Seguros	161
24.	Transporte.....	161
25.	Inspecciones y Pruebas.....	161
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	163
27.	Garantía de los Bienes.....	163
28.	Indemnización por Derechos de Patente	164

29.	Limitación de Responsabilidad	165
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	166
31.	Fuerza Mayor	166
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	167
33.	Prórroga de los Plazos	168
34.	Terminación	168
35.	Cesión.....	170

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

- 2. Documentos del Contrato** 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción** y 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se

transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento::

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato

- adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier

denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en ésta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permita al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas

apropiadas contra el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- (iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si

satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

- 7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes y servicios conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 15.2 CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya

aceptado.

- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**16. Impuestos
derechos**

- y 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

**17. Garantía
Cumplimiento**

- 17.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de

libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el

financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al

Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las

instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún

costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido

entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco

cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al

Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios,

inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes
de Cambio
y Enmiendas
al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por

escrito ejecutada por ambas partes.

- 33. Prórroga de los Plazos**
- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

- 34. Terminación**
- 34.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en

su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al

Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: La República Argentina
CGC 1.1(i)	El comprador es: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo- Provincia del Neuquén
CGC 1.1(o)	El Sitio del Proyecto es: Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Alcorta y Misiones, 5to piso, (8300) Neuquén Capital, Provincia de Neuquén, Argentina
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2000
CGC 5.1	El idioma será: Español
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Ing. Patricia Arthur Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo. Dirección postal: Carlos H. Rodríguez 421Piso/Oficina: PB/Oficina de Mesa de Entradas y Salidas Ciudad: Neuquén Capital Código postal: 8300 País: Argentina Teléfono: 54- 0299-4495626 Facsímile:54-0299-4495232 Dirección electrónica: parthur@neuquen.gov.ar; upefe@neuquen.gov.ar
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República Argentina
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:

	<p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</p> <p>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje, vigente de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional)</p> <p>(b) contratos con Proveedores ciudadanos del país del comprador :</p> <p>El tribunal de arbitraje propuesto es:</p> <p>En el caso de una controversia entre el comprador y el proveedor que es un ciudadano del país el comprador, la controversia deberá ser sometida a El tribunal arbitral de la Asociación del Comercio y la Industria con Producción y Afines del Neuquén (ACIPAN- diagonal 9 de julio 67 (código postal 8300) ciudad del Neuquén. El árbitro seguirá el procedimiento conforme a principios y reglamentos aplicables en la materia.</p> <p>El árbitro seguirá el procedimiento conforme a principios y Reglamento del Tribunal Arbitral de ACIPAN</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Documentación demostrativa de la propiedad de los bienes; b. Documentación demostrativa de la entrega de los bienes al primer transportista; c. Factura original indicando una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; d. Certificado de garantía del Fabricante o Proveedor. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del</p>

	<p>Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de bienes importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en Pesos Argentinos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Anticipo: No se prevén desembolsos para pago de anticipos(ii) Al entregar los bienes: El setenta por ciento (70%) del precio de los bienes entregados establecidos en el Contrato, se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.(iii) Al aceptar los bienes: El veinte por ciento (20%), o el porcentaje que se especifique en el Contrato del precio del Contrato de los bienes recibidos, se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.(iv) Al completar la instalación y puesta en marcha: El diez por ciento (10%), se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de ejecutados los servicios de instalación y puesta en marcha, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en Pesos Argentinos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p> <p>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en Pesos Argentinos, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Anticipo: No se prevén desembolsos para pago de anticipos(ii) Contra entrega: El setenta por ciento (70%) del Precio de los bienes entregados dentro de los cuarenta y cinco (45) días desde el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.
--	--

	<p>(iii) Contra aceptación: El veinte por ciento (20%) restante del Precio de los bienes entregados se pagará al Proveedor dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p> <p>(iv) Al completar la instalación y puesta en marcha: El diez por ciento (10%), se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de ejecutados los servicios de instalación y puesta en marcha, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>Los pagos de la parte de moneda extranjera, serán realizados en Pesos Argentinos</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación Argentina</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Tipo de cambio vendedor vigente al cierre de operaciones en la fecha del día anterior a la fecha del efectivo.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>cuarenta y cinco (45)</i> días.</p> <p>Para contrataciones en Pesos la tasa de Interés que se aplicará es la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para plazo fijo a 30 días vigente al momento de la liquidación.</p> <p>Para contrataciones realizadas en otra moneda: Si el comprador incurriera en mora para los pagos a efectuar en moneda extranjera, para el cálculo de los intereses se convertirán los importes adeudados a la cotización vigente al momento en que debió efectivizarse el pago al tipo de cambio vendedor para el mercado libre publicado por el Banco de la Nación Argentina, aplicando a dicho monto las mismas tasas que para el caso de pago en moneda del país del Comprador. El monto resultante se convertirá en la respectivas monedas de cotización al tipo de cambio vigente dos días hábiles bancarios anteriores al día del efectivo pago</p>
CGC 17.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El Proveedor, dentro de los 28 días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de cumplimiento de Contrato</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: 10 % del precio del contrato</p>
CGC 17.3	<p><i>Se requiere una Garantía de Cumplimiento en la forma de: una Garantía Bancaria(*) o una Fianza de Cumplimiento</i></p> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en las monedas del contrato, de acuerdo con las proporciones del precio del contrato. (*)Hasta el 50% (Cincuenta por ciento) de la Garantía de Cumplimiento podrá ser</p>

	cubierto a través de un Seguro de Caucción aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: conforme se indica en la <i>Subcláusula 17.4 de las CGC</i> .
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Alcorta y Misiones, 5to piso, (8300) Neuquén Capital, Provincia de Neuquén, Argentina; seguida del número de licitación, lote/sublote que corresponde el bulto y la leyenda “Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo – Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM)”.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será del 110% del valor de los equipos
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la sección VI Lista de Requerimientos - 5. Inspecciones y Pruebas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los sitios que se indica en la sección VI Lista de Requerimientos - 5. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: dos y medio por ciento (2,5 %) por semana.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 15 %. Por sobre el 15% del precio final, el contratante en caso de corresponder podrá hacerse uso de la clausula de rescisión.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 365 días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Alcorta y Misiones, 1er, 4to y 5to piso, (8300) Neuquén Capital, Provincia de Neuquén, Argentina
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 7 (siete) días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado
4. Formulario “Certificado del Proveedor”

1. Convenio

ESTE CONVENIO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) *La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo* y físicamente ubicada en *Belgrano 398 – 9º Piso, Neuquén Capital, Provincia de Neuquén, República Argentina*, en adelante denominado “el Comprador”, y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, consistente en equipamiento informático para el Fortalecimiento y Modernización de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y los Catastro Municipales, que comprende los siguientes lotes: Lote N° 1– Equipamiento sala de Servidores (incluye instalación y capacitación); Lote N° 2– red de datos; Lote N° 3– Equipos PC para usuarios finales, aplicaciones gráficas y desarrollo; Lote N° 4– Proyector, scanner; Lote N° 5– Equipos de alta performance y trabajo de campo; Lote N° 6– Software para procesamiento de imágenes; Lote N° 7- Licencias Oracle; Lote N° 8- Licencias Esri y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras], en adelante denominado “Precio del Contrato”.

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*² contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

² El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*³, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

4. Formulario de “Certificado del Proveedor”

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con el préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados (definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comprador siguiente:

					MONEDA	COSTO DEL FLETE Y
TOTAL						
TIPO DE ENVÍO (A)					MONEDA	COSTO DEL FLETE
			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)			
SUB-TOTAL						
NOMBRE DEL PROVEEDOR			ORIGEN DE LOS BIENES			
			PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES	
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)						
SUB-TOTAL						
<i>Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).</i>			PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO	

	TOTAL		
<p><i>El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.</i></p>	<p>*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a la nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de con</p> <p>Países miembros del BID:</p> <p>ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CA COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMA MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, RI REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, REPUBLICA POPULAR DE CHINA, SUE SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.</p>		
<p><i>FIRMA</i></p> <p>_____</p>			

Llamado a Licitación

República Argentina

Modernización de la Gestión de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial e Integración con los Catastros Municipales

Préstamo BID N° 1855/OC – AR

Adquisición de Bienes Informáticos para el Fortalecimiento y Modernización de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y los Catastros Municipales

LPI N° XXXX/2011

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el *Development Business*, edición No. [indicar el número] de [indicar la fecha]¹
2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Modernización de la Gestión de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial e Integración con los Catastros Municipales, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes Informáticos para el Fortalecimiento y Modernización de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y los Catastros Municipales.
3. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) de la Provincia de Neuquén invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de: Lote N° 1– Equipamiento sala de servidores (incluye instalación y capacitación); Lote N° 2– red de datos; Lote N° 3– Equipos PC para usuarios finales, aplicaciones gráficas y desarrollo; Lote N° 4– Proyector, scanner; Lote N° 5– Equipos de alta performance y trabajo de campo; Lote N° 6– Software para procesamiento de imágenes; Lote N° 7- Licencias Oracle; Lote N° 8- Licencias Esri
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: la Coordinación Técnica de la UPEFE, Ing. Patricia Arthur, e-mail: parthur@neuquen.gov.ar; upefe@neuquen.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad técnica y financiera. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable⁷ de \$ 1.500,00 (Mil quinientos Pesos Argentinos).

Esta suma podrá pagarse mediante depósito directo en efectivo a la cuenta corriente 121/10 "Funcionamiento - UPEFE " del Banco Provincia del Neuquén CBU 09700222-11000001210101 o vía MEP (medio electrónico de Pago) enviando fax del mismo al número +54 0299 4495232.

El documento será enviado por contra reembolso a la dirección indicada por el interesado, o podrá ser retirado en la Dirección General de Tesorería de la UPEFE en la dirección indicada al final de este llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **xx:xx horas del día xx del mes de xxxxxxxx de 2011** Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado a las **xx:xx horas del día xx del mes de xxxxxxxx de 2011**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de acuerdo a los montos indicados a continuación o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad: Lote N° 1: \$ 10.000,00; Lote N° 2: \$ 1.800,00; Lote N° 3: \$ 4.000,00; Lote N° 4: \$ 1.000,00; Lote N° 5: \$ 1.300,00; Lote N° 6: \$ 200,00; Lote N° 7: \$ 20.000,00; Lote N° 8: \$ 12.000,00. En caso de cotizar más de un lote, el monto de la Garantía deberá estar conformado por la suma de los montos de garantía de todos los lotes cotizados.

9. Las direcciones referidas arriba son:

1) Para venta de Pliegos:

Dirección General de Tesorería de la UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421 - 1° Piso. Ciudad: Neuquén Capital. C.P: 8300. País: República Argentina Teléfono: +54 299 4495231. Facsímil: +54 299 4495232. Horario de atención: de 9 a 14 hs.

2) Para consulta de Pliegos:

Coordinación Técnica de la UPEFE - Oficial Encargado: Ing. Patricia Arthur. Dirección postal: Belgrano 398 – 9° Piso. Ciudad: Neuquén Capital. C.P. 8300. País: República Argentina. Teléfono: +54 299 4495626/5626. Fax: +54 299 4495232. Horario de atención: de 9 a 14 hs. mail: parthur@neuquen.gov.ar, upefe@neuquen.gov.ar

3) Para Presentación de Ofertas:

Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo -

Provincia del Neuquén. Oficina de Mesa de Entradas y Salidas - Dirección:

Carlos H. Rodríguez 421- PB - Ciudad: Neuquén Capital - Código postal: 8300 - País:

República Argentina

4) Para Apertura de Ofertas:

UPEFE - Provincia del Neuquén. Oficina de Reuniones -

Dirección: Carlos H. Rodríguez 421- 5° piso - Ciudad: Neuquén Capital - País: República